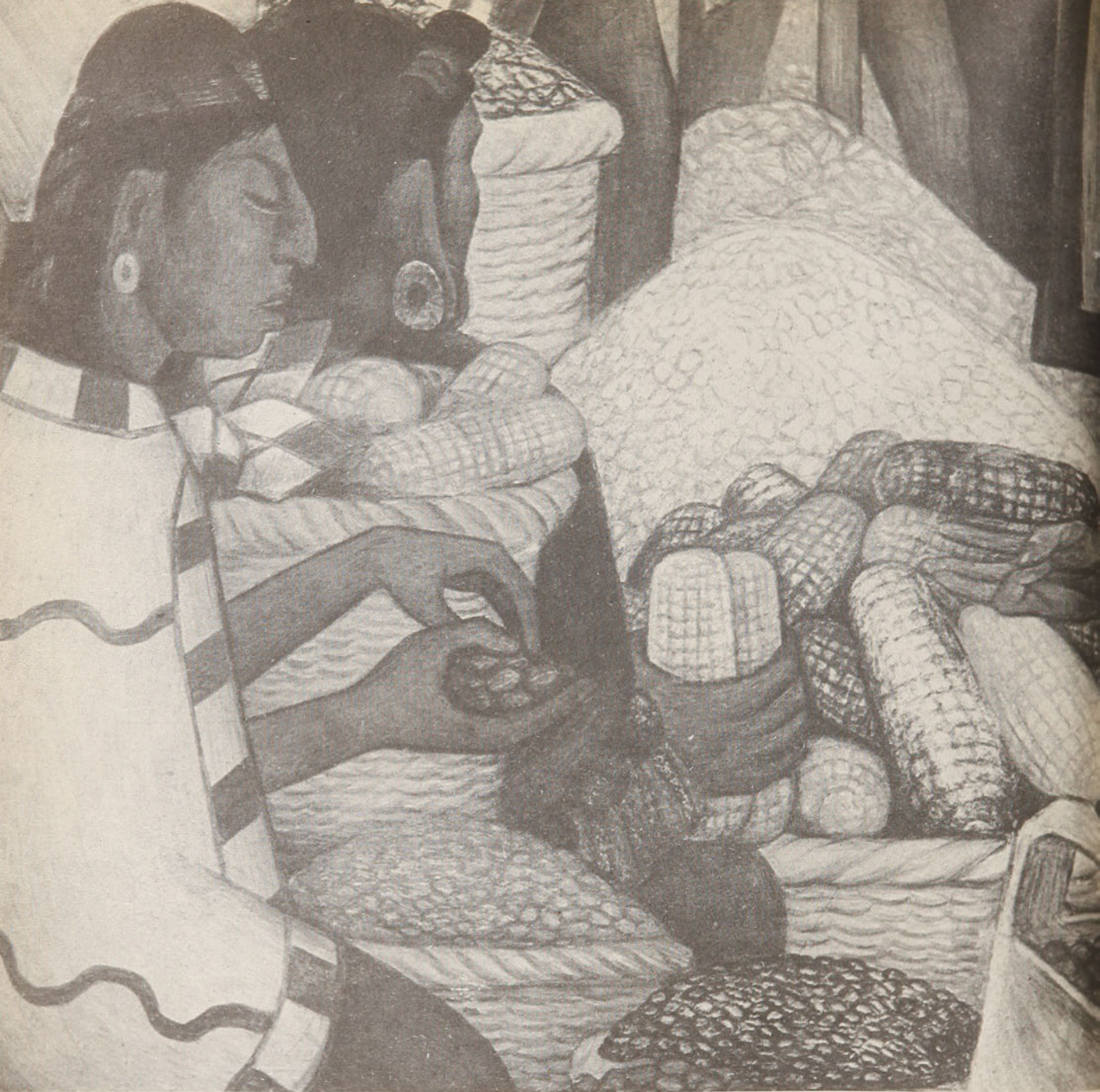


# proposiciones

**NACIONAL POPULISMO  
VOTO CAMBIANTE  
CENTRO POLITICO  
EMPLEO PRECARIO  
PEQUEÑO EMPRESARIADO  
IDENTIDAD CULTURAL  
BIOTECNOLOGIA**

1991



proposiciones



*La gran Tenochtitlan (1930-1932), Diego Rivera*

**NACIONAL  
POPULISMO  
VOTO CAMBIANTE  
CENTRO POLITICO  
EMPLEO PRECARIO  
PEQUEÑO  
EMPRESARIADO  
IDENTIDAD  
CULTURAL  
BIOTECNOLOGIA**

Esta publicación cuenta con el apoyo de SAREC  
(Agencia Sueca para la Cooperación y el Desarrollo)

(c) Ediciones SUR, septiembre 1991  
J. M. Infante 85, Providencia, Santiago

Inscripción N° 80.591

Director Ejecutivo SUR: Carlos Vergara D.  
Editor y responsable legal de *Proposiciones*: José Bengoa C.  
Edición textos: Paulina Matta

Gestión editorial: Luis A. Solís A.

Diseño gráfico y portada:  
Allan Browne E.  
Manuel F. de la Maza G.  
Juan Hernández T. (Trabajo fotográfico)  
Fono 662 205, Viña del Mar

Composición de textos y diagramación:  
Sistemas Gráficos  
Providencia 701-E, Santiago  
Fono 225 7463

Impreso en los talleres de  
Imprenta Editorial Interamericana  
Conferencia 1140, Santiago

En venta en:  
Librería de Ediciones SUR  
J. M. Infante 85, Providencia, Santiago  
Fonos: 497 908 - 460 658 Fax: (562) 274 0514

Se permite cualquier reproducción total o parcial  
de esta publicación, con indicación de la fuente.

HECHO EN CHILE / PRINTED IN CHILE

# proposiciones 20

---

## INDICE

### **EDITORIAL** 7

Eduardo Valenzuela

### **POLITICA**

#### *La experiencia nacional-popular* 12

Eduardo Valenzuela

#### *El voto cambiante y la distancia social a la política* 34

Javier Martínez & Margarita Palacios

#### *Estructuras y militancias del Partido Demócratacristiano y el Partido Por la Democracia. Un estudio comparativo* 59

Alvaro Böhme & Carmen Barrera

### **ECONOMIA**

#### *Nuevas tendencias en la estructura social chilena.* 88

*Asalarización informal y pobreza en los ochenta*

Alvaro Díaz

#### *El empresariado como actor social* 120

Luis Abramo

#### *El desarrollo de la pequeña y microempresa en Chile.* 143

*Un desafío para el futuro*

Librecht van Hemelryck

#### *Teorías sobre el desarrollo agroindustrial* 161

Gonzalo Arroyo

## **HISTORIA**

- Empresariado popular e industrialización:  
la guerrilla de los mercaderes (Chile, 1830-1885)* 180  
Gabriel Salazar

- Tras la huella de los paraísos artificiales.  
Mineros y campesinos de Copiapó, 1700-1850* 232  
Jorge Pinto

## **SOCIEDAD**

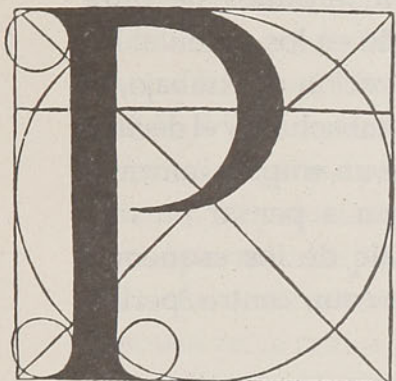
- Víctimas y beneficiarios de la modernización.  
Inventario (incompleto) de cambios en la  
juventud pobladora (1965-1990)* 250  
José Weinstein

## **DEBATE**

- Un asunto de identidad* 277  
José Bengoa

### **Debate en torno a Violencia política popular en las "grandes alamedas", de Gabriel Salazar**

- Tomás Moulian: *¿Historicismo o esencialismo?* 287
- Carlos Ossandón: *Historia, epistemología y "bajo pueblo"* 290
- Maximiliano Salinas: *Gabriel Salazar, el fin del miedo a la historia* 293
- Gabriel Salazar: *La perspectiva popular: ¿Hipóstasis metafísica,  
callejón sin salida, o "no será tiempo de hacer algo"?* 295



RESENTAMOS este número de *Proposiciones* con temas diversos sobre la realidad nacional. La política ocupa el espacio inicial: el análisis del fenómeno "populista" (E. Valenzuela), del "voto cambiante" (J. Martínez y M. Palacios) y del "centro político" (A. Böhme y C. Barrera), en artículos que comparten una preocupación común; a saber, las

tensiones entre sociedad y sistema político y, más específicamente, las dificultades –latentes, ocultas– que encuentra el intento de estabilizar un sistema representativo de partidos.

Más allá de los éxitos evidentes del sistema político chileno en la fase de transición democrática, subsisten grandes interrogantes acerca de su conexión con la sociedad, y especialmente con los grupos populares, que no siempre se integran a la política bajo el modo de la representación. No caben dudas acerca de que los partidos se han constituido en sistema político, vale decir, en actores recíprocamente orientados entre sí, que han superado la herencia de polarización y desintegración que arrastraron por mucho tiempo: todo esto se ha realizado, sin embargo, en gran medida suspendiendo o poniendo entre paréntesis su relación con la sociedad, debilitando sus estructuras de representación, situándose explícitamente al margen de las presiones sociales, ignorando las orientaciones populistas que subsisten aquí y allá.

Los éxitos conseguidos no deberían obnubilar la vista: como ha ocurrido por doquier, no tarda en llegar el momento en que los parén-

# Empresariado popular e industrialización: La guerrilla de los mercaderes (Chile, 1830-1885)

Gabriel Salazar V.  
Investigador de SUR

## I

### LAS OPCIONES OCUPACIONALES DE LOS CHILENOS POBRES

En Chile, los pobres no se han estructurado como clase sólo en torno a la función 'trabajo asalariado'. También lo han hecho frente a la posibilidad de trabajar empresarial aunque marginalmente los recursos del país, en calidad de productores, o en calidad de comerciantes. Y no fue de poca monta su deslizamiento —sobre todo en el siglo XIX— hacia los bolsones de bandolerismo social, en confrontación con el sistema dominante. Y por último, no han sido pocos los que, obviando lo anterior, han optado por abandonar el país.

No ha sido pues uno, sino tres o cuatro o más, los polos de articulación ocupacional que el "bajo pueblo" chileno ha utilizado a lo largo de su historia.<sup>1</sup> Este hecho, sin duda, restó homogeneidad funcional a su identidad de clase, pero a cambio, incrementó históricamente su sentido de autonomía, su creatividad subsistencial, y su

#### SIGLAS UTILIZADAS:

|      |                                                   |
|------|---------------------------------------------------|
| AAMS | Actas del Archivo de la Municipalidad de Santiago |
| ACC  | Archivo del Cabildo de Concepción                 |
| AE   | Anuario Estadístico de Chile                      |
| AIS  | Archivo de la Intendencia de Santiago             |
| AJV  | Archivo Judicial de Valparaíso                    |
| AMH  | Archivo del Ministerio de Hacienda                |
| AMI  | Archivo del Ministerio del Interior               |
| AML  | Archivo de la Municipalidad de Linares            |
| AMT  | Archivo Municipal de Talca                        |
| AMV  | Archivo de la Municipalidad de Valparaíso         |
| ANS  | Archivo Notarial de Santiago                      |
| ATC  | Archivo del Tribunal del Consulado                |
| BLD  | Boletín de Leyes y Decretos de Chile              |
| BSFF | Boletín de la Sociedad de Fomento Fabril          |
| CN   | Censos Nacionales                                 |
| EC   | Estadística Comercial de Chile                    |
| SCL  | Sesiones de los Cuerpos Legislativos de Chile     |

1. La expresión "bajo pueblo" fue utilizada en Chile durante el siglo XIX como sinónimo de clase plebeya.

correlativa capacidad para construir tejidos económicos, sociales y culturales alternativos a los del sistema dominante. Fue esta heterogeneidad preestructural la que permitió al "bajo pueblo" chileno erigirse en un inorgánico pero nacionalmente protagonista "movimiento social", fácilmente politizable en una línea de oposición, cambio, o insurrección.<sup>2</sup>

Cabe exponer, de modo esquemático, las situaciones y movimientos que configuraron los polos señalados.

En Chile, durante el siglo XIX, la oferta de trabajo asalariado moderno (es decir, en las condiciones del capitalismo industrial maduro) fue escasa e inestable. Para el período 1854-1920, esa oferta creció sólo de 0,1 a 9,0 por ciento del mercado general de trabajo.<sup>3</sup> De mucho mayor volumen fue, en cambio, la oferta de trabajo asalariado premoderno, de tipo "peonal". Es decir: un trabajo a contrata y nominalmente asalariado, pero premecánico, frecuentemente forzado, casi siempre transitorio, que a menudo implicaba cautiverio, sujeto a castigos físicos, y cuyo salario era regularmente sustituido por deudas insalvables o "raciones" alimenticias o dinero de almacén monopólico. La dominante oligarquía mercantil-patronal definió el contrato de peonaje como una forma laboral óptima (para su forma especulativa de acumulación), de modo que era la única que era racional ofrecer.<sup>4</sup> De donde se derivó que las formas peonales predominaran en el mercado laboral: en las fechas indicadas, oscilaron entre 55 y 65 por ciento del mismo.<sup>5</sup>

No obstante, lo que era bueno para la acumulación mercantil-financiera no lo fue para el peonaje mismo. De hecho, las condiciones de vida de la clase trabajadora (peonizada) descendieron por entonces a niveles esclavistas. Y esto no pudo ocultarlo la opulencia paralela de mercaderes y asociados. De modo que el estado de "peonaje" fue visceralmente repelido por el peonaje mismo. Y por este camino, la estructuración del bajo pueblo en "peonaje" desembocó en una serie ininterrumpida de alzamientos en la faena, destrucción de instalaciones, desacatos, fugas con robo, asaltos y huelgas de tipo insurreccional. ¿Era el "roto alzado" intrínsecamente ingobernable, y debía reemplazarse por artesanos europeos?<sup>6</sup> En rigor, lo que el "bajo pueblo" estructuró en torno a la oferta de proletarización mercantil no fue tanto un proletariado orgánico, sino un movimiento social en lucha *contra* esa proletarización, con el objetivo (difuso) de dar cabida a otras formas más popularmente óptimas de ocupación.<sup>7</sup>

No es extraño, por tanto, que la juventud popular (que constituía la mayor parte del "peonaje") diera su preferencia a ocupaciones más bien marginales: a la emigración o "vagabundaje" y al cuatrismo o "vandalaje".

Entre 1843 y 1910, aproximadamente, 200 mil peones abandonaron el núcleo central del país. Esto equivalía a 10 por ciento de la población y a un tercio de la fuerza de trabajo masculina. Su destino: Bolivia, Perú, Panamá, California, Australia, Argen-

2. En este punto, la visión histórica se contrapone a las interpretaciones 'conceptualistas' de una clase social. Sobre las últimas, véase F. H. Cardoso et al., *Clases sociales y crisis política en América Latina* (México, 1977), *passim*.

3. *Censos Nacionales, Trabajadores con Profesión*, años correspondientes.

4. Véase *Primer Congreso Libre de Agricultores de la República de Chile* (Santiago, 1876), y *Congreso Industrial y Agrícola* (Santiago, 1899).

5. Como Nota 3.

6. La Sociedad de Fomento Fabril incentivó, desde 1883, con apoyo del Estado, la "inmigración industrial".

7. G. Salazar, "La rebelión histórica del peonaje" (Libro en preparación).

tina, Araucanía, Chiloé, Patagonia. Tal emigración escandalizó a la oligarquía nacional.<sup>8</sup>

Desde fines del siglo XVIII, la profundización del sistema peonal fue engrosando, en sus márgenes, el sistema paralelo del "bandidaje". Muchos de los jóvenes fugados del primer sistema dieron vida al segundo, organizándose en bandas (de a cuatro, de a veinte y aun de a doscientos individuos), merodeando las fronteras y espacios vacos de la sociedad principal y, sobre todo, perpetrando acciones de asalto y robo. El bandidaje, como modelo de apoyo, tuvo a sus espaldas la resistencia y métodos operacionales del pueblo mapuche. Y desde los bordes precordilleranos, enmarcó las insolencias y alzamientos del peonaje cautivo. Al frente, la oligarquía, capitulando bajo el avance de las compañías extranjeras. Y por todas partes, la economía plebeya, densa y agresiva, y su poder social irreverente, pero autónomo. Hacia allí se dejaron atraer no pocos especuladores, políticos y policías. En esta red, la actividad delictual devino en una ocupación más orgánica y lucrativa que las de tipo funcional. Aun a comienzos del siglo XX, la oligarquía se sentía acosada y semiimpotente ante este marginal pero ancho movimiento popular de oposición.<sup>9</sup>

Con todo, antes de 1850, el tipo de ocupación ideal para el "bajo pueblo" fue la explotación empresarial ("a mano") de los recursos de la tierra. No fue la sociedad dominante, sino la geografía del país, lo que más atrajo a los pobres y modeló mejor sus proyectos de vida y los nortes de su "caminar la tierra". En este sentido, los pobres se desplegaron en un movimiento micro-colonizador de fronteras, intersticios y valles perdidos, trabajando espacios y recursos despreciados por la oligarquía mercantil. Fue este movimiento empresarial el que condujo al ensanche territorial de la agricultura triguera en el Valle Central, a la aparición de "labradores" en todas partes, y a la ocupación agroganadera y maderera de las tierras al sur del Bío-Bío. La misma opción produjo el desarrollo de la minería preindustrializada, la múltiple aparición de "pirquineros" y "placilleros", y el surgimiento de la sociedad precapitalista del Norte Chico.<sup>10</sup> Y la misma, también, presidió los (ignorados) esfuerzos populares por levantar, a mediados del siglo XIX, la "industria nacional".

La perseverancia demostrada por el "bajo pueblo" en tomar y retomar su opción empresarial, concluyó por echar los fundamentos, en la primera mitad del siglo XIX, de una eventual clase media rural, de mentalidad social-productivista.<sup>11</sup> Sin embargo, ese germen de clase no llegó nunca a eclosionar. Quedó alojado en la historia como una vacío social, o un difuso segmento más del "bajo pueblo". Las élites mercantiles y sus socios menores (hacendados y gestores políticos) discriminaron esa emergente clase media por su origen plebeyo. La tildaron de "pipiola" y "anarquista". La identificaron como parte del "populacho". Pero había algo más que el desdén elitario: estaba la expropiación mercantil y usurera que, sobre todo después de 1830, recayó sobre ella. Eso erosionó sus fuerzas productivas hasta el agotamiento. Luego vino la crisis y, tras ésta, la proletarianización salarial. Decenas de miles de jóvenes vagabundos se "echaron al camino", dispersándose por la tierra y engrosando las ya espesas filas del peonaje y el

8. G. Salazar, *Labradores, peones y proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX* (Santiago, 1985), pp. 254-55.

9. Id., "La rebelión . . .", loc. cit.

10. Id., *Labradores . . .*, pp. 173-227.

11. G. Salazar, "Para una historia de la clase media en Chile" (*Documentos de Trabajo SUR*, no. 59, 1986).

bandidaje. Es por eso que fue la faz peonal, y no la suya propia, lo que mostró a la historia la abortada clase media rural chilena.<sup>12</sup>

En conjunto, las opciones ocupacionales de los chilenos pobres del siglo XIX configuraron menos una clase asalariada estructural, y más un movimiento social popular que, aunque funcionalmente heterogéneo y marginal, se dio masivamente a la búsqueda de ocupaciones alternativas, y a la construcción, por propia mano, de tejidos sociales y económicos autónomos o semiautónomos. Tal heterogeneidad, marginalidad, y tal autonomía no aminoraron, ciertamente, la expoliación mercantil y la represión (militar más bien que policíaca) que la oligarquía portaliana, consistentemente, descargó sobre todas las ocupaciones "plebeyas".

Este trabajo se propone examinar una de las opciones no salariales asumidas por los pobres del siglo XIX: la que desenvolvió por abajo la "industria nacional". Esta opción, precaria como fue, generó sin embargo un movimiento autóctono de industrialización que, sorpresivamente, entre 1830 y 1885, amenazó diversos flancos del modelo liberal vigente. Esto desató una áspera reacción de los mercaderes y políticos asociados, y una serie de enfrentamientos sociopolíticos. La guerrilla expoliadora y represiva de los mercaderes caló profundo, dejando a la vista la ancha raigambre local y la fuerza histórica del accionar autónomo de los pobres. La derrota popular frente a la fortaleza mercantil no diluyó, con todo, el impacto producido; ni, hoy, resta significado a sus proyecciones de largo alcance.

## II

### LA INDUSTRIA POPULAR DEL SIGLO XIX: IDENTIDAD, ESTRUCTURA Y MERCADO

Las industrias populares del siglo XIX constituyeron establecimientos pequeños, rústicos, pobremente equipados y operados por grupos familiares más que por elencos asociados por contrata. La mayoría de ellos no calzaría hoy en los parámetros definitorios de lo que se entiende por "pequeña industria" o "microempresa".<sup>13</sup> Con todo, protagonizaron, como se dijo, un denso movimiento social-productivista que antagonizó seriamente al proyecto internacionalizante, monopolista y autoritario de los mercaderes. Las industrias populares, enquistadas en rancharíos pero proyectadas hacia afuera por masas de intrusivos vendedores ambulantes, acosaron y sitiaron la "ciudad culta" de los mercaderes. A esta irritación se sumó la pugna por el mercado nacional y el fronterizo. Pero mayor escozor aún levantó su tendencia a imponer un programa político republicano, democrático, comunalista y, en definitiva, plebeyizante.<sup>14</sup>

Los 'industriales pobres' percibieron pronto que su ocupación 'empresarial' no

12. Id., *Labradores* . . . , op. cit., capítulo II.

13. Sobre estos parámetros, L. van Hemelryck, "Desarrollo y diagnóstico de la microempresa manufacturera en Chile. 1967-1987" (*Documento de Trabajo SUR*, 1990); y H. Sábato & L. A. Romero, "Entre el ascenso y la caída: trabajadores por cuenta propia en Buenos Aires. 1850-1880" (*Documento de Trabajo CISEA*, s/f).

14. Una visión global en S. Grez, "Les mouvements d'ouvriers et d'artisans en milieu urbain au Chili au XIX<sup>ème</sup> siècle (1818-1890)", (Thèse, EHSS, Paris, 1990), 2 vols.

sólo era diferente de las especulaciones capitalistas de los mercaderes, sino que, por eso mismo, estaba por éstos siendo sistemáticamente erradicada del sistema, con amenaza de quiebra y ruina para ellos. En tal posición, la percepción de su identidad no pudo ser sino dual y transitiva; esto es: de una parte, sintieron que, por su indigencia inicial y la discriminación de que eran objeto, formaban parte de los estamentos plebeyos de la sociedad (en consecuencia, se autodenominaron "obreros", "artesanos" o "clase pobre"); pero, de otra parte, sintieron que constituían una "clase industrial o empresarial", representativa de los intereses económicos reales de la nación, precisamente en oposición a la nefasta hegemonía de los comerciantes. Es significativo que las autoridades reconocieran, respecto de la identidad y estatus de los industriales pobres, esa misma dualidad. Es lo que se desprende de la inspección documental que sigue.

En 1823, el Ministro de Hacienda se refirió a la actividad de los artesanos pobres como la "industria productiva", al ordenar a los regidores de Santiago que enlistaran los "talleres de Artesanos... de los artistas y fabricantes [y de] la industria productiva de dhos. Artesanos". Los regidores, en su respuesta y trabajo, utilizaron la misma identificación.<sup>15</sup>

Un año después, 155 "sigarreros" se identificaron como "fabricantes... de la industria en la preparación del tabaco, en las varias clases de cigarros" al reclamar ante el ministro de Hacienda por abusos de un monopolio mercantil.<sup>16</sup> Por contraste, en 1834, algunos vecinos notables que fabricaban harina, no se autodenominaron "fabricantes" o "industriales" —términos plebeyos— sino, más conspicuamente, "poseedores de los molinos denominados de coros", a pesar de que estaban siendo perjudicados por un "vecino" de tipo capitalista.<sup>17</sup>

En 1847 —año de colisión entre industriales y mercaderes—, los almidoneros del barrio Yungay escribieron acerca de "nuestras fábricas de almidón", denunciando que, por la expoliación que los afectaba, estaban siendo convertidos en "un pueblo errante".<sup>18</sup> En el mismo año, la Sociedad de Agricultura denominó a éstos y a otros talleres similares, "fraguas", en alusión a los hornos y chimeneas que exhibía la mayoría de ellos. El término se oficializó.<sup>19</sup> Nueve mujeres indigentes que no sabían firmar, declararon con orgullo e indignación, en 1852, que "desde hacía muchos años jirabamos en negocios de mercería en las puertas de la Plaza de Abastos... el único recurso con que contabamos... y estábamos en la más quieta posesión, con créditos abiertos para fomentar nuestras especulaciones"... cuando fueron expulsadas del portal por el juez de Abastos.<sup>20</sup> Y en 1857, la analfabeta pobladora María Mesías llamó a su taller, por el que no pagaba patente alguna, "la fábrica de cerería que tengo establecida en esta Ciudad". Como tal la consideró el Factor General del Estanco de Santiago, precisamente para denegar la exención de impuestos pedida por la pobladora.<sup>21</sup>

Durante la década de 1850, varios grupos de manufactureros protestaron

15. AMH, v. 27, Informe Regidores. Santiago, 12/11/1823.

16. AMH, v. 20, Representación Cigarreros. Santiago, 3 y 30/9/1824)

17. AAMS, v. 108, Rep. Vecinos. Santiago, 5/11/1834.

18. AMI, v. 204, Rep. Almidoneros Yungay. Santiago, 4/6/1847.

19. AMI, v. 242, Carta Rafael Larraín. Santiago, 4/6/1847.

20. AAMS, v. 159, Solicitud Merceras. Santiago, 8/6/1852.

21. AMH, v. 345, Sol. María Mesías. Santiago, 20/10/1857.

contra los privilegios concedidos al comercio extranjero, porque eso perjudicaba el "trabajo industrial" y las condiciones de vida de "la clase obrera".<sup>22</sup> El antagonismo frente a los mercaderes agudizó en los artesanos la conciencia de su identidad dual y transitiva. Uno de ellos escribió:

Hai dos existencias en nuestra clase obrera: la una llena de dignidad i de vigor, que revela al hombre independiente i republicano; la otra atada, mezquina i propia de un siervo. La una se desarrolla a la sombra de los talleres, la otra bajo la mirada de los jefes del cuartel . . .<sup>23</sup>

La fuerza del movimiento popular de industrialización no se nutrió sólo de percepciones sobre su identidad. Más abajo de eso, estaba la índole de su materialidad. Por ejemplo, su tecnología productiva.

De modo general, la tecnología popular consistió en la utilización de recursos locales como medios baratos de producción. En la elaboración de herramientas y artefactos productivos se empleó, casi exclusivamente, madera, piedras y cueros. Para ello fue útil restaurar la tecnología indígena y la hispano-colonial, mientras se impulsaba la inventada *in situ*. Esto exigió que las tareas productivas fueran indispensablemente asumidas con el apoyo solidario de la comunidad ("mingacos" y "mingas"). Y estaba, también, su viga maestra: el aprovechamiento de la fuerza hidráulica de ríos y acequias para mecanizar la producción.<sup>24</sup> Es evidente que la mentalidad tecnológica popular era opuesta a la de los mercaderes, centrada como estaba ésta en la importación de máquinas a vapor, de ingenieros extranjeros, y en la masificación del trabajo asalariado peonal. Esta oposición se dio a veces en el terreno práctico. Y fue un incidente notable, en este sentido, que en la minería, la tecnología local de los pirquineros sostuviera a lo largo de tres décadas, con éxito, la arremetida de la tecnología minera de los ingleses.<sup>25</sup> Hacia 1860, todavía algunos extranjeros, conociendo las ventajas de la tecnología hidráulica en un país como Chile, y la costosa adaptabilidad de la basada en el vapor, instalaban "máquinas movidas por agua para aplicarla a varios usos industriales".<sup>26</sup>

Con todo, las herramientas industriales y las máquinas a vapor fueron gradualmente incorporadas a los talleres artesanales. En parte, en razón de sus ventajas obvias, y en parte, introducidas por los artesanos extranjeros que, en gran número, se acercaron en el país desde 1830, atraídos por los "privilegios exclusivos" diseñados para ellos por las autoridades portalianas.<sup>27</sup> Esto explica el incremento de las importaciones de herramientas para artesanos, especialmente entre 1840 y 1860.

22. AMH, v. 377. Rep. Comité Obrero. Santiago, /1/1858, entre otras.

23. *El Amigo del Pueblo*, 1:10, 11/4/1850.

24. G. Salazar, "Entrepreneurs and Peons in the Transition to Industrial Capitalism. Chile, 1820-1878" (Ph.D. Diss., The University of Hull, U.K., 1984), Chapter 8.

25. *Ibíd.*, Ch. 7.

26. AAMS, v. 217, Petición de Luis Sada. Santiago, /8/1866.

27. G. Salazar, "Entrepreneurs . . .", loc. cit., Ch. 8 y 11.

Cuadro 1. Importación de herramientas para artesanos (1844-1878)  
(Valores promedios anuales por quinquenio; pesos de 45 peniques)

| Quinquenios | Valor total<br>(pesos) | % herramientas<br>sobre M.I. | % herramientas<br>sobre M.P.I. |
|-------------|------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| 1844-1848   | 18.310                 | 39,6                         | 28,4                           |
| 1849-1853   | 21.957                 | 39,2                         | 28,1                           |
| 1854-1858   | 137.546                | 44,0                         | 18,4                           |
| 1859-1863   | 83.475                 | 62,1                         | 6,2                            |
| 1864-1868   | 81.577                 | 32,9                         | 8,6                            |
| 1869-1873   | 151.390                | 22,3                         | 11,4                           |
| 1874-1878   | 127.927                | 21,0                         | 6,9                            |

M.I. = Valor Máquinas Importadas.

M.P.I. = Valor Medios de Producción Importados

Fuente: *Estadística Comercial*, años correspondientes. Cuadro construido sobre partidas de importación.

El Cuadro 2 muestra que el incremento de las importaciones de herramientas se extendió hasta el quinquenio 1859-63. El descenso posterior corresponde a la crisis de la industria artesanal y al desenvolvimiento paralelo de un proceso de industrialización de tipo mercantil.

La industria artesanal chilena del período 1830-85 no respondió al modelo posmedieval transportado desde España a la América colonial. En realidad, la estructura artesanal clásica, organizada en gremios, cofradías y talleres estamentalizados, había hecho crisis en Chile a comienzos del siglo XIX. El factor determinante fue la inexistencia, en América, de un nexo que en el modelo europeo tuvo un carácter estratégico: la adscripción orgánica de la industria artesanal al comercio ultramarino de los grandes mercaderes. Lo que en Europa fue nexo orgánico, en Chile, donde los mercaderes exportaron productos primarios e importaron manufacturas europeas, resultó divorcio y enconada lucha de clases.<sup>28</sup> Esto explica la agudización del conflicto entre industriales y mercaderes entre 1830 y 1860, como también la tendencia de los artesanos a estructurar sus establecimientos de un modo distinto: como movimiento productivo autónomo, en rivalidad con las "especulaciones" mercantiles. De ello resultó que la estructura típica de un taller artesanal chileno se asemejó más, de un lado, al modelo de 'fábrica' introducido por los artesanos e ingenieros extranjeros que provenían de la Revolución Industrial; y, de otro, al modelo de empresa levantado a pulso en el país por los labradores y pirquineros independientes, que al reglamentado taller artesano posmedieval. En rigor, su estructura correspondió a la fase primera de un movimiento local de industrialización, no a la reproducción colonizada de un modelo precapitalista (mercantil) clásico.

Lo anterior queda de manifiesto en los inventarios levantados ocasionalmente por sus dueños.

En términos de capital, hacia 1850, las industrias artesanales fluctuaron entre 30 pesos o 50 pesos (valor de las instalaciones textiles de las mujeres de pueblo), y 3.000 pesos (valor de una herrería modernizada). Lo primero equivalía al salario anual de un peón, y lo segundo al sueldo anual de un alto funcionario público. Las industrias

28. G. Salazar, *ibíd.*, Ch. 11.

modernas, modelo inglés, tenían un capital fijo avaluado en 80.000 pesos (caso de Balfour, Lyon & Co., en 1858), o en más de 30.000 pesos (caso de una fracasada fábrica textil de capitalistas chilenos).<sup>29</sup> El inventario de la curtiduría que arrendaba Miguel Bravo en "la calle del Peligro, en el Almendral" (Valparaíso), en 1840, ofrece el perfil típico de un taller artesanal modernizado:

La fábrica tiene una pieza de mediagua que le sirve de almacén para guardar materiales curtidos y para tienda de despacho... hay también un pequeño cuarto para que duerma un peón cuidador. Un molino para moler cáscaras... un caballo aperado para el molino. Un pozo con su bomba nueva, y los canales suficientes para conducir agua desde el pozo a los pelambres y a los pozos de curtir. Hay en la fábrica dos pelambres grandes y 17 pozos de curtir y dos más chicos, estando parte de ellos en buen estado y otros que se pasan. Tres tinajas grandes sunchadas en fierro y otras dos medianas y cuatro botijas para varios usos. Cinco bancos de laborar, cada uno con su respectivo cuchillón. Un saberadito de poco costo, dos cuchillas viejas, una piedra redonda de acentar, un limatón para doblar filos y una mesita de estirar, un valde y una angarilla.<sup>30</sup>

La curtiembre de Miguel Bravo estaba, obviamente, en tránsito de modernización, como lo revela el uso de una "bomba nueva" para la extracción de agua y sus herramientas de metal; pero el conjunto de la instalación, junto a la presencia de una "angarilla" (en vez de las importadas "carretillas" de fierro) atestigua la raíz vernacular de su tecnología. El valor aproximado de esta curtiembre era de 800 pesos. En cambio, los talleres artesanales que enteramente o en su mayor parte se hallaban montados según el modelo industrial moderno, mostraban inventarios avaluados en sumas superiores, como la herrería de J. Lavorde & P. Benchy, de Valparaíso (3.208 pesos) o la "fábrica de jabón y velas" de D'Aquin Hermanos, de Santiago (22.000 pesos). Este tipo de taller pertenecía, por lo común, a artesanos extranjeros avecindados en Chile. Con todo, sus planteles incluyeron también ítemes infraestructurales propios de la artesanía criolla.<sup>31</sup>

Las más típicas fábricas criollas fueron, probablemente, las de almidón. Sobre todo, porque se agruparon formando densos 'rancheríos industriales'. En 1847, un comité barrial de almidoneros describía de este modo su situación:

...[somos] más de 100 familias pobrísimas, que no tienen otro arbitrio para dar a sus hijos que el de trabajar almidón. Entre ellos encontrará V.S. la pobre viuda desgraciada... el pobre gañán... que unido a su mujer se empeña en sacar almidón... tantos otros pobres que tienen la misma ocupación, y además mantienen unas manaditas de chanchos en sus corrales... con el fin de proporcionarse el alimento diario... todos ellos habitan y tienen su negocios en las cercanías a las márgenes del Mapocho... nuestros tristes ranchos, nuestros materiales, los afrechos y el trigo que están en los pilones...<sup>32</sup>

No es difícil imaginar la instalación productiva de estos almidoneros: ranchos y mediaguas, pilones de barro y piedras, corrales de chanchos, gallineros, hornillas, fondos y vasijas, pozos y acequias, y ancianos, mujeres y niños por todas partes. Todo

29. Balfour, Lyon & Co., "Inventory of Stock of Machines" (Manuscrito, 1858), y AMI, v. 237, Sol. de Griololet & Aninat. Santiago, 1849, s/f.

30. AJV, Leg. 70, P. 3. Inventario M. Bravo. Valparaíso, 1841, s/f.

31. AJV, Leg. 79, P. 3. Inventario Herrería, 1841; y AMI v. 415, Pet. D'Aquin Hermanos. Santiago, 12/1864.

32. AMI, v. 204, Rep. Almidoneros. Santiago, 4/6/1847.

ello rodeado de vapores, barro, borras, pantanos y hedores de todo tipo.

No muy diferente eran las instalaciones de los numerosos mataderos de vacunos, corderos y chanchos que los "abasteros" habían establecido en todos los barrios de la ciudad, o los "molinos" levantados por los indigentes en la "caja del río".<sup>33</sup> El inventario de una fábrica importante de jabón y velas (de Luis Vatel, avaluada en 7.300 pesos en 1848), ubicada en el barrio San Miguel de Santiago, no perfilaba un cuadro distinto: numerosos fondos de cobre o bronce, cada uno con sus correspondientes "hornillas"; pipas de todos tamaños; bancos; cajas; moldes; prensas; cuchillos; cucharones de lata y bronce; tinajas; angarillas; balanzas, etc. Y los consiguientes "cuartos para los dependientes", mediaguas para el laboreo, gallinero, caballerizas y tres carretas con sus respectivos caballos.<sup>34</sup> La destilería que compró Isidoro Maldonado por la suma de 3.400 pesos en 1848 (ubicada en "la Plaza Nueva calle vieja de San Diego") inventarió un gran número de alambiques, pailas, tinajas, toneles, barriles, cántaros, pipas, chatos y embudos, todo bajo galpones, y entre mediaguas y canaletas.<sup>35</sup>

Dentro de tal tipo de estructura productiva, la vieja organización del trabajo artesanal (aprendiz, oficial, maestro, gremio) no tenía sentido. El trabajo se hacía con el grupo familiar y los allegados, más uno, dos o más peones dependientes. Sólo los talleres de extranjeros operaban con maestros y peones contratados a salario entre las propias filas de los artesanos cesantes.<sup>36</sup> De este modo, el beneficio del empresario se confundía con el ingreso familiar y, a menudo, con el salario.

¿Cuánto ganaba un artesano medio? Todo indica que, mientras más alta la inversión en capital fijo, más aleatoria era la ganancia, salvo en ciertos períodos y para ciertos rubros. Los talleres más pobres solían obtener un ingreso más constante, aunque bajo. Hacia 1860, un fabricante de jabón y velas confesó obtener un ingreso promedio de 600 pesos anuales, lo que equivalía, aproximadamente, a 10 por ciento de su capital fijo.<sup>37</sup> Un pintor declaró ganar, en promedio, 360 pesos anuales, y un carpintero, lo mismo. Un almacenero tenía "un jiro como de \$ 16.000 de capital, i no puede ganar menos de \$ 200 mensuales".<sup>38</sup> Los "maestros" que se contrataban por un "salario" recibían una cantidad (por obra) equivalente.<sup>39</sup> En general, a un artesano se le exigía un ingreso medio de 17 pesos mensuales (204 pesos anuales) para calificarse como elector; es decir, para tener acceso a la condición de "ciudadano". Más de un tercio de los artesanos censados cumplía esa condición, lo cual daba a este gremio un importante poder electoral (25 por ciento del electorado).<sup>40</sup>

El ingreso artesanal era equivalente al de un funcionario público medio, y entre seis y diez veces superior al salario de un peón corriente. Debe considerarse que de ese ingreso dependía una familia extensa, el salario de los peones dependientes y el costo de operación de la empresa. De aquí la extrema sensibilidad de la industria artesanal frente a las variaciones de precios, impuestos, y a las exactivas imposiciones de la

33. AAMS, v. 136, Catastro Mataderos. Santiago, 1/7/1844, e *ibíd.*, v. 89, Catastro Damnificados Inundación Mapocho. Santiago, 11/7/1827.

34. ANS, v. 194, Inventario L. Vatel. Santiago, 1848; fs. 26v-29.

35. ANS, v. 199, Venta Destilería. Santiago, 3/3/1848.

36. Revista Católica 78 (1845), Carta Artesano, p. 242.

37. AAMS, v. 198, Calificación de Electores. Santiago, 11/11/1862.

38. *Ibíd.*

39. G. Salazar, "Entrepreneurs . . .", *loc. cit.*, pp. 541-54.

40. *Ibíd.*, Table 93, p. 551.

autoridad en otros aspectos. Sin embargo, aunque riesgosa, para el "bajo pueblo" la actividad industrial era mucho más atractiva que el trabajo asalariado. Esto explica el relativamente alto número de artesanos y talleres, así como el sorprendente volumen de su producción global.

Los datos coinciden en que, hasta la crisis de 1859-60, aproximadamente, el número global de artesanos creció sostenidamente. El censo industrial realizado por los regidores de Santiago en 1823 distinguió 22 ramas (u oficios) distintos. No fueron censados, sin embargo, varios rubros documentadamente existentes (hilanderías, tejedurías, almidonerías, fábricas de jabón y velas, cigarrerías, molinos, mataderos, empresas de carruajes, locerías, amasanderías, etc.). Así y todo, la operación arrojó un total de 414 establecimientos, siendo los más numerosos los de carpintería, 39; los de platería, 31; los de herrería, 30 (más 11 "herradurías"); los de sastrería, 25; los de sombrerería, 20; y los de albañilería, 20. Los regidores declararon que no les fue posible censar todos los talleres.<sup>41</sup> Se puede estimar, en suma, que, en 1823, se hallaban laborando en la industria productiva de Santiago (sólo la censada) más de 2 mil trabajadores, con una población dependiente cercana a las 10 mil personas. Estas cifras pudieron ser superiores en 50 por ciento y más, si se consideraran los establecimientos que no fueron contabilizados. Es probable que, entre 1830 y 1860, la mitad de la población de Santiago haya estado involucrada, de una u otra manera, en la industria artesanal.<sup>42</sup>

Lo anterior es corroborado por el hecho de que, en 1867, 24 por ciento de los establecimientos que pagaban patente en el país correspondía a la industria artesanal, porcentaje que disminuyó, acorde con la crisis, a 18 por ciento en 1873 y a 16 por ciento en 1878.<sup>43</sup> Cabe recordar que esos porcentajes no incluyeron una gran cantidad de talleres (hilanderías, tejedurías, locerías, amasanderías, etc., que no pagaban patente), y que correspondieron al período de crisis de esa industria. El número censado de artesanos reprodujo, también, porcentajes parecidos.

Cuadro 2. *Proporción de artesanos en la clase trabajadora (1854-1895)*

| Censos | A r t e s a n o s |            |
|--------|-------------------|------------|
|        | Número            | Porcentaje |
| 1854   | 136.155           | 29,0       |
| 1865   | 130.942           | 21,0       |
| 1875   | 109.440           | 15,2       |
| 1885   | 134.075           | 16,1       |
| 1895   | 128.075           | 15,9       |

Nota: Censos Nacionales, Trabajadores con Profesión. Años correspondientes.

Es razonable asumir, pues, que, hasta mediados del siglo XIX, la fuerza social productiva asociada a la industria artesanal copó, entre 30 por ciento como mínimo y

41. AMH, v. 27, Lista Establecimientos Industriales. Santiago, 12/11/1823.

42. Véase Carlos Hurtado, *Concentración de población y desarrollo económico. El caso chileno* (Santiago, 1966). Tabla 21.

43. AE. Patentes Fiscales. Años correspondientes.

50 por ciento como máximo, la fuerza productiva general del país. Y que, demográfica y culturalmente, proyectó una presencia aun mayor. Es preciso tener en cuenta, en este sentido, que un segmento importante –imposible de calcular con exactitud– de la enorme masa peonal operó en asociación con esa fuerza, sea en calidad de "allegados", de asalariados o, principalmente, en calidad de buhoneros, faltos o vendedores ambulantes. Una parte importante del comercio callejero estuvo constituida por grupos peonales que comerciaban toda clase de productos artesanales (la otra parte operaba con productos campesinos). De esto resultó que la presencia y visibilidad urbanas de la red económica popular, aun dentro del conspicuo cuadrilátero de "la ciudad culta", fue inundante, abrumadora y apenas controlable.<sup>44</sup>

Don Antonio Pérez, "del comercio de Santiago" (es decir, importador de manufacturas europeas) y con "tienda establecida en el Portal de la Señora Condesa de Sierra Vella", ya lo denunció en 1816: numerosos "faltos, cigarreros y botoneros" que habían sido expulsados de la Plaza de Abastos "se acogieron vajo del Portal". Los invasores, pese a los reclamos, infligieron al comercio establecido "perjuicios indisimulables", derivados de que, con ellos, llegó la sociabilidad y cultura típicamente plebeyas, lo que determinó que "la gente de alta clase en el bello sexo huye de aquel lugar ... por no ajar sus trajes, o por no sufrir atrevimientos de aquellos hombres de poca cultura". El mercader, a nombre de su gremio ("nosotros ... sugetos de buenos principios") describió luego el peligro mayor:

... ellos, para usar del mate, para fumar, y para resguardarse del frío, hacen sus fuegos a muy corta distancia de nuestras puertas, el humo es recibido en los generos de nuestras negociaciones ... una chispa llevada del ayre puede hacer un incendio ...<sup>45</sup>

Pero el flujo industrialista del "bajo pueblo" era suficientemente sanguíneo como para, tras cada expulsión, retornar, y volver a invadir tenazmente la ciudad que los mercaderes "de buenos principios", en exclusividad, creían señorear. Así, en 1835, siete "propietarios de las casas cituadas en la última quadra de la calle de San Pablo" reclamaron airadamente –era su tercer reclamo– porque "en el frente y veredas de nuestras casas se hallan situados mucha parte de los bendedores de ropa, zapatos y otras especies". Lo grave para los propietarios no era tanto el perjuicio mercantil, como lo insoportable de una cultura económica callejera diametralmente antitética a la intimista e importada cultura de consumo europea, que ellos profesaban.

Estos individuos tienen su permanencia y estación diaria en el citado punto, al que lleban consigo sus familias o parte de ellas ... arman sus tolderías ... las petacas, fuegos, sillas, bancos y otros trastos de su comercio ... el bullicio que principia desde el amanecer de cada dia hasta que anochece ... las groseras e indesentes palabras que con frecuencia halli se oyen, siendo imposible evitar la desmoralizacion en nuestras familias, el desaseo de la calle ... sobrantes de comida ... hasen de la calle el mismo uso si fuese su propiedad ...<sup>46</sup>

La "desmoralización" ante la ubicua irrupción de lo autóctono fue un sentimien-

44. G. Salazar, "Santiago de Chile: la ciudad popular (siglo XIX). Un bosquejo histórico-social", en Programa Chile 2000, ed., *La ciudad del 2000: Una mirada socialista* (Santiago, 1991). En prensa.

45. ATC v. 8, Rep. Don A. Pérez. Santiago, 26/9/1816.

46. AAMS v. 208, Rep. Don D. Bilbao y otros. Santiago, 1835, s/f.

to que acompañó largo tiempo al patriciado chileno. De modo que no ha de extrañar que otro mercader, el "tendero" don Domingo Cumplido, expresara en 1842 el mismo sentimiento ante la omnipresencia de los "tendaleros" (la distinción es suya) en la puerta de su tienda, y ante los "perjuicios" que aquéllos causaban "al derecho de propiedad, a los vecinos, a los mismos tenderos y finalmente al público entero". Su queja se refería a "las riñas continuas en un lenguaje soez, escandalizando a los transeuntes y becindario y comunicándoles el contagio de la depravacion y un aire infeccionado . . ."<sup>47</sup>

Si la invasión escandalosa de los "tendaleros" sobre la ciudad mercantil era tenaz y desmoralizante (sumada a la acción paralela de los "regatones" campesinos), no lo era en menos, sino en más, la vista de los barrios industriales mismos. Debe tenerse en cuenta que el trabajo productivo concitó en el bajo pueblo la misma irrefrenable atracción y concentración demográficas y la misma sociabilidad pública que el comercio callejero, y ello tanto fuera como dentro de las ciudades. En 1853, por ejemplo, Vicente Pérez Rosales informó que a los "cortes de maderas" de los astilleros de Puerto Montt (remota zona de colonización por entonces) acudían "vagos, ebrios, jugadores, hombres perseguidos por la justicia, etc. . . . [que] a los astilleros de la boca denominada del Este, a los de Coygüin i Puerto Montt no concurren menos de 3.000 trabajadores, i que la autoridad, si se ha de tomar algunas medidas represivas, necesita tener con qué apoyarlas . . ."<sup>48</sup>

Si lo anterior ocurría en los remotos astilleros de Puerto Montt, cabe imaginar la densidad humana de lo ocurrido dentro y en torno de los barrios industriales mismos. El rancherío de los almidoneros de Yungay, por ejemplo, contenía "más de 100 familias pobrísimas", en un espacio de pocas cuadras.<sup>49</sup> Al norte de "la caja del río Mapocho", a lo largo de seis cuadras, se levantaba otro denso rancherío, abundantemente provisto de molinos y otras instalaciones productivas. Las autoridades lo describían como "esa multitud de ranchos o pocilgas, pésimamente construidos. . . . Es necesario internarse en ese laberinto para tener una idea de . . . la insalubridad de sus habitaciones y los pantanos de agua corrompida de que están rodeados".<sup>50</sup> En Valparaíso, calle Blanco, año de 1867, "más de 100 familias numerosas que ejercen sus oficios e industrias" habían levantado un barrio que ellos mismos "habían ganado al mar".<sup>51</sup> Mientras que, en Santiago, los "abasteros" atiborraban los arrabales con sus "mataderos particulares". Así, por ejemplo, en la "Cañada del Colegio San Miguel" había 15 de ellos; en la "calle San Diego viejo afuera", 9; y en la "calle atravesada de San Miguel a Yungai" otros 9; habiendo 66 de ellos en toda la ciudad.<sup>52</sup> Al paso que, diariamente, "carretas en número considerable i muchas recuas de burros, los que salen cargados con materiales de todo género", entraban y salían del río Mapocho, abrumando con su presencia y ruido los barrios aledaños.<sup>53</sup>

De este modo, la demografía ambulante, esparcida a cielo abierto; la promiscuidad; el humo de "fraguas" y de "hornillas"; las "borras" confluyendo hacia

47. AAMS v. 128, Rep. Don D. Cumplido. Santiago, /5/1842.

48. AMI v. 26, Inf. V. Pérez R. Puerto Montt, /12/1853.

49. Como Nota 32.

50. AAMS vs. 159 y 169, Inf. R. Marcoleta y P. Ovalle, respectivamente. Santiago, 8/8/1853 y 28/4/1854.

51. AMH v. 624, Rep. Pobladores. Valparaíso, 12/12/1867.

52. AAMS v. 177, Inf. A. Prieto C. Santiago, 1/7/1844.

53. AAMS v. 177, Pet. J. Córdoba. Santiago, /10/1856.

la calle; los pantanos, por doquier; los vapores "deletéreos", envolviéndolo todo; los "tendales", como callampas, erigiéndose enhiestos en calles y plazas; los fogones, chisporroteando día y noche; la algazara permanente, el vocerío soez; las peticiones *in crescendo* de industriales y regatones; la "ciudad bárbara", en fin, ahorcando a la ciudad "cultura" y, finalmente, la competencia que el producto criollo ofrecía –pese a todo– al producto importado, componían no sólo una economía popular henchida de dinamismo propio, sino también un tipo de sociedad y una subcultura que no podían menos que "desmoralizar" e irritar a la oligarquía mercantil y a sus agentes políticos.<sup>54</sup>

Semejante cuadro no consistía, sin embargo, sólo en el deambular público y desenfadado de la "bárbara" clase productiva. También consistía en un volumen de producción manufacturera considerable.

De una parte, estaba el número de ramas (u oficios) industriales. Si en 1823 se reconocieron 22, hacia 1850 se contabilizaban no menos de 50 (carpinterías, tornerías, tonelerías, curtiembres, tenerías, destilerías, fábricas de aceite, de almidón, de jabón y velas, de carretas y carretones, de cerveza, de licores, de tejas y ladrillos, herrerías, herraduras, hojalaterías, marmolerías, molinos de trigo, mueblerías, platerías, panaderías, dulcerías, pastelerías, saladeros de cueros, sastrerías, costurerías, sombrererías, talabarterías, colchonerías, hilanderías, tejedurías, tintorerías, queserías, pellonerías, talleres de arte decorativo, ebanisterías, talleres de pintura, zapaterías, empresas de transporte, de construcción, amasanderías, mataderos, fábricas de estribos y espuelas, de canastos, locerías, relojerías, barberías, miñiquerías, astilleros, etc.). Varios de los dueños de estos establecimientos se agremiaron, pero no en el sentido cofradístico o medieval, sino como una asociación empresarial federativa que representaba sus intereses directamente ante el Estado, sea en resistencia a la dominación mercantil y liberal, sea como propuesta alternativa de política económica.<sup>55</sup>

No es posible calcular la producción anual de cada una de las ramas anotadas. Sí lo es, en cambio, estimar la de alguna de ellas. Por ejemplo, de la rama textil ("hilanderías y tejedurías"). Los datos existentes revelan que esta actividad productiva creció aceleradamente después de 1832. A eso contribuyeron, de un lado, el fin de las guerras campesinas en el sur (combate de las Lagunas de Epulauquén); y, de otro, el *boom* textil desencadenado por las grandes exportaciones de lana chilena a Inglaterra, ambos hechos ocurridos en la década de 1830.<sup>56</sup> Los datos coinciden en que el polo de ese crecimiento fue la provincia de Maule.

El Censo realizado en esa provincia en 1844 –el único provincial que fue completado– reveló que, en ese año, existían allí 8.841 "fábricas y talleres", de los cuales 87 por ciento (7.975) correspondía a "hilanderías y telares", que eran operados por 12.409 trabajadoras por cuenta propia.<sup>57</sup> Según los funcionarios de la Intendencia provincial, el valor anual de lo producido por esas trabajadoras alcanzaba a la suma de 225.000 pesos.<sup>58</sup> En ese mismo año, el conjunto del sector agrícola nacional exportó

54. Acerca del vivir en la "ciudad bárbara", G. Salazar, "Ser niño huacho en la historia de Chile", *Proposiciones* 19 (1990).

55. AIS s/n, Rep. Comité Obreros. Santiago, 8/1838; AAMS v. 94, Rep. Comité Abasteros. Santiago, 12/4/1829; *ibíd.* v. 145, Rep. Gremio Birlocheros. Santiago, 8/1829; *ibíd.* v. 94, Rep. Gremio Carreteros. Santiago, 9/1829.

56. G. Salazar, "Entrepreneurs . . .", *loc. cit.*, Chapters 3, 5 y 6.

57. F. Urizar G., *Estadística de la República de Chile* (Santiago, 1845). Tomo I, Estados Nos. 12 y 23.

58. *Ibidem*, p. 94.

un valor total de 897.025 pesos.<sup>59</sup> De consiguiente, el valor de lo producido por la industria textil popular de sólo la provincia de Maule equivalía a 25,1 por ciento de lo exportado por el conjunto del sector agrícola. Esto permite razonar que, si el número total de hilanderas y tejedoras existentes en el país en 1854 era de 85.084 (o sea, siete veces más que las que había en Maule diez años antes), y si la productividad era la misma, la producción nacional de la industria textil popular alcanzó a mediados del siglo XIX, muy probablemente, valores anuales equivalentes a los exportados año a año por el "sistema de hacienda" en su conjunto.

El detalle de lo producido por las trabajadoras textiles del Maule puede ser apreciado en las cifras del Cuadro 3.

Cuadro 3. Producción anual de las tejedoras de la provincia de Maule (1844)

| Rubros                      | Cantidades |          |
|-----------------------------|------------|----------|
| Alfombras de iglesia        | 874        | unidades |
| Alfombras de arriedas (sic) | 5.855      | "        |
| Ceñidores                   | 8.479      | "        |
| Esteras                     | 577        | "        |
| Medias de lana              | 5.964      | "        |
| Frazadas                    | 3.606      | "        |
| Medias de algodón           | 819        | "        |
| Petates                     | 76         | "        |
| Pellones                    | 2.076      | "        |
| Ponchos                     | 48.105     | "        |
| Alfombras                   | 843        | varas    |
| Bayetas                     | 213.42     | "        |
| Huinchas                    | 7.178      | "        |
| Telas de cáñamo             | 4          | "        |
| Telas de lino               | 130        | "        |
| Sayal                       | 6.875      | "        |
| Jerga                       | 15.712     | "        |

Fuente: F. Urizar, op. cit., Estado no. 24.

Por su parte, los "astilleros de madera", que florecieron en varios puntos de la costa sur del país, asociaron, en un sólo proceso empresarial, a agricultores, madereros, carpinteros, calafateros, peones y marinos. Estas industrias utilizaron y desarrollaron la tecnología local y colonial, atrajeron miles de trabajadores cesantes (como informara Vicente Pérez Rosales) y se desarrollaron bajo la fuerte competencia de las compañías foráneas. Su crecimiento, iniciado a fines del siglo XVIII, llegó a su apogeo, probablemente, en las décadas de 1830 y 1840. Sin embargo, las casas comerciales extranjeras (que introdujeron la navegación a vapor bajo régimen de privilegio) y las fundiciones nacionales (que construyendo naves a vapor de menor calado coparon el mercado nacional) empujaron esta industria a su declinación.

59. Gobierno de Chile, *Resumen de la Hacienda Pública. 1810-1914* (Londres, 1914). Sección V, Importaciones y Exportaciones; p. 5.

El polo geográfico central de esta industria fue el puerto de Constitución. Significativamente, este puerto no formó parte de la red exportadora de trigo o de cobre, ni de la importadora de manufacturas europeas. No quedó sujeto, por tanto, como Valparaíso, Talcahuano, Tomé o Caldera, al radio de influencia de los grandes mercaderes o hacendados. Por ello, expresó durante más tiempo las posibilidades de desarrollo independiente de la industria autóctona. Es un caso que merece un estudio más profundo. El Cuadro 4 da una idea del volumen productivo de los astilleros enclavados allí.

Cuadro 4. Buques construidos en el astillero de Constitución (1829-1849)

| Años  | Fragatas<br>Barcas<br>Bergantines | Goletas<br>Balandras | Lanchas | Botes | Total<br>buques | Total<br>toneladas |
|-------|-----------------------------------|----------------------|---------|-------|-----------------|--------------------|
| Hasta |                                   |                      |         |       |                 |                    |
| 1828  | 16                                | 37                   | 120     | 55    | 228             | 7.104              |
| 1829  |                                   | 2                    |         |       | 2               | 85                 |
| 1830  |                                   | 1                    |         |       | 1               | 55                 |
| 1831  |                                   | 1                    |         |       | 1               | 69                 |
| 1832  |                                   | 2                    | 15      |       | 17              | 274                |
| 1833  |                                   | 2                    | 15      |       | 17              | 354                |
| 1834  |                                   | 3                    | 26      |       | 29              | 757                |
| 1835  |                                   | 3                    | 21      | 1     | 25              | 410                |
| 1836  |                                   | 1                    | 5       |       | 6               | 95                 |
| 1837  | 1                                 |                      | 12      |       | 13              | 276                |
| 1838  |                                   | 2                    | 6       |       | 8               | 213                |
| 1839  |                                   | 3                    | 13      |       | 16              | 459                |
| 1840  |                                   | 1                    | 11      |       | 12              | 168                |
| 1841  | 1                                 | 3                    | 13      |       | 17              | 594                |
| 1842  |                                   | 1                    | 18      |       | 19              | 274                |
| 1843  | 2                                 | 2                    | 16      |       | 20              | 513                |
| 1844  |                                   | 1                    | 20      |       | 21              | 295                |
| 1845  |                                   | 1                    | 17      |       | 18              | 320                |
| 1846  |                                   | 1                    | 22      |       | 23              | 319                |
| 1847  |                                   | 1                    | 17      |       | 18              | 290                |
| 1848  | 2                                 |                      | 17      |       | 19              | 706                |
| 1849  |                                   |                      | 3       |       | 3               | 39                 |
| TOTAL | 22                                | 68                   | 387     | 56    | 533             | 13.672             |

Fuente: AMI v. 249, Informe M. Azagra. Constitución, 3/01/1849.

La producción global de los talleres artesanales puede calcularse también, *grosso modo*, por el hecho de que sus productos no sólo abastecieron completamente el mercado nacional, sino también, en parte, el de las naciones vecinas. La lista de importaciones revela que no se internaron muchos productos que compitieran con los de producción local, a excepción de los tejidos, muebles, licores y —desde 1840— barcos, más otros casos menores. Los reclamos de los artesanos ante esas importaciones se concentraron en unos pocos rubros, sobre todo el de los muebles. De mayor importancia fue su

reacción ante los aranceles que gravaron la importación de materias primas para la industria, sobre todo porque los extranjeros trabajaban con régimen de privilegio, pues podían importar esos rubros eximiéndose del pago de derechos.<sup>60</sup> La lista de las exportaciones, sin embargo, revela que, a pesar de esa competencia y su carencia de privilegios, la industria popular pudo sostener un significativo 'desarrollo hacia afuera'.

Cuadro 5. Exportaciones industriales desde Constitución (1832-39)

| Años  | Madera<br>Piezas | Mantas<br>Número | Quesos<br>Quintales | Sebo<br>Quintales | Suelas<br>Número | Vino<br>Arrobas | Jabón y velas<br>Docenas |
|-------|------------------|------------------|---------------------|-------------------|------------------|-----------------|--------------------------|
| 1832  | 3.637            |                  | 121                 | 753               | 74               | 48              |                          |
| 1833  | 5.737            | 26               | 245                 | 432               | 474              | 40              |                          |
| 1834  | 8.184            | 9                | 311                 | 79                | 111              |                 | 985                      |
| 1835  | 3.624            | 25               | 57                  | 524               | 159              | 220             | 49                       |
| 1836  | 6.002            | 29               | 332                 | 827               | 236              | 265             | 158                      |
| 1837  | 4.562            | 2                | 343                 | 513               | 120              | 120             | 100                      |
| 1838  | 7.016            | 146              | 777                 | 603               |                  | 823             |                          |
| 1839  | 11.410           | 864              | 524                 | 1.346             | 110              | 1.742           |                          |
| TOTAL | 53.164           | 1.101            | 2.725               | 5.070             | 1.384            | 3.260           | 1.304                    |

Fuente: AMH v. 111, Informe M. Azagra. Constitución, 10/10/1840.

A esta lista deben agregarse otros rubros, no incluidos en el Cuadro: bayetas (378 cortes para todo el período); cáñamo (17 quintales); charqui (5.113 quintales); galletas (27 quintales); y harina (25.015 quintales). El valor de estas exportaciones duplicó el de las exportaciones de trigo, frangollo, maíz y otros productos de la agricultura (los últimos totalizaron, para el período, poco más de 20.000 pesos).<sup>61</sup>

El dominio que la industria artesanal ejerció sobre el mercado local y el limítrofe hasta, cuando menos, 1860, se debió, en gran parte, a la firme tendencia del "bajo pueblo" a consumir lo que su propia industria producía. La coherencia geográfica, tecnológica, social y cultural de la economía manufacturera popular no sólo dio fuerza y tenacidad a la red de su comercio callejero durante todo el siglo XIX, sino también a las exportaciones artesanales hasta, cuando menos, 1885. Los comerciantes ingleses se vieron en dificultades para penetrar los rancheríos populares y quebrar sus coherencias internas. Las fábricas textiles de Lancashire se vieron forzadas, para copar ese indócil mercado, a producir ponchos y ceñidores de la textura y calidad de los producidos en los telares de Maule.<sup>62</sup>

En 1844, refiriéndose a la industria textil popular, Fernando Urizar anotaba:

La gente pobre emplea la bayeta, la jerga, los ceñidores i las medias de lana o escarpines que allí se tejen en su vestuario ordinario; i las frazadas i mantas i ponchos, toda clase de personas . . .<sup>63</sup>

60. AMH v. 159, Rep. Carpinteros de Santiago-Valparaíso, 1841 s/f

61. AMH v. 111, Inf. M. Azagra. Constitución, 10/10/1840.

62. D. C. M. Platt, *Latin America & British Trade. 1806-1914* (London, 1972), pp. 10-22.

63. F. Urizar, op. cit., pp. 92-94.

Aun a fines de la década de 1880, los observadores extranjeros se extrañaban de la decidida preferencia que la plebe daba a la manufactura popular, despreciando las mercancías ofrecidas "en la vereda del frente" por las elegantes tiendas de estilo europeo.<sup>64</sup> Muchos hacendados adoptaron también, para su uso diario, diversas prendas y utensilios de manufactura autóctona.

La lealtad popular hacia su propia producción se manifestó no sólo dentro del territorio nacional, sino también fuera. La permanente diáspora del peonaje y su tendencia a "abandonar" el país llevó esa lealtad más allá de las fronteras. La emigración no alteró la identidad cultural y económica del "bajo pueblo". El éxodo peonal hacia Perú, Bolivia, Argentina, Ecuador, Panamá y California terminó por roturar un mercado externo para la industria criolla, dando partida a un pequeño pero permanente flujo de exportaciones manufactureras. En 1886, la Sociedad de Fomento Fabril informó que, por entonces, las únicas "exportaciones industriales" que registraba el país provenían de la industria popular y se remitían a los nacionales—también de origen popular— que habitaban en gran número los países limítrofes.<sup>65</sup>

Este rápido recuento historiográfico respecto de la identidad social, estructura productiva y mercado de la industria artesanal chilena de mediados del siglo XIX revela, sin duda, la anchura territorial, espesor demográfico y coherencia cultural del movimiento popular que impulsó desde abajo la industrialización. Fueron estas concreciones, más que una formalizada propuesta teórica y política, las que desafiaron al temible régimen portaliano. Un proyecto histórico social-productivista, revenido desde el "bajo fondo", antagónicamente erigido frente al autoritarismo librecambista impuesto desde las cúpulas por los mercaderes y sus asociados. Fue éste el conflicto profundo que se combatió en las guerras civiles de 1851 y 1859 (que para muchos no fue más que 'otra' confrontación estrictamente política entre "liberales" y "conservadores"). La guerra significó una larga derrota de siglo y medio y más para el proyecto social-productivista; pero significó un triunfo político para los aliados patricios de ese proyecto: los "liberales o girondinos" que, catapultados por la crisis, lograron reincorporarse al rodaje estatal, tras treinta años de ostracismo. Después de 1860, los enemigos de los años cincuenta—los "liberales" y los "conservadores"—se fundieron en una sola argamasa oligárquica y en un mismo (readecuado) autoritarismo librecambista, lo que demostró que el antagonismo histórico luchado en 1851 y 1859 no había sido el que tensaba entre el gobierno y la oposición patricia, sino entre las cúpulas mercantiles (bajo las cuales comulgarían juntos liberales y conservadores por espacio de setenta años) y el proyecto social-productivista que tendía a emerger oscuramente de la ancha, gris y temible masa del "bajo pueblo").<sup>66</sup>

¿Fue una guerra prematura entre una oligarquía mercantil preindustrial y una naciente burguesía industrial? ¿Existieron en la economía "bárbara" gérmenes de un modo de producción nuevo, brotado de los déficit sociales del que había estructurado en el país la dominación colonialista?<sup>67</sup> En cualquier caso, el movimiento iniciado por los "industriales-obreros" del siglo XIX se vio envuelto, a poco andar, en una seguidilla de emboscadas y (soterradas) batallas históricas, en las que tuvieron que luchar, cada vez y sin falta, contra la implacable guerrilla antiproductivista y antipopular de las

64. T. Child, "Urban and Commercial Chili", *Harper's Monthly Magazine*, 81 (1890), passim.

65. BSFF, 3:5 (1886), pp. 197-200.

66. M. Zeitlin, *The Civil Wars in Chile: the Bourgeois Revolution that Never Was* (Urbana, Ill., 1985).

élites mercantiles nacionales y extranjeras, y de sus obsecuentes agentes políticos. Es lo que, sucintamente, se expondrá a continuación.

### III

#### LA REBELION DE LOS "SIGARREROS": ATAQUE Y REPLIEGUE DEL MONOPOLIO MERCANTIL

El 24 de agosto de 1824, la firma comercial y especulativa Portales, Cea i Compañía dio las siguientes instrucciones (entre otras) a sus empleados:

Segundo: . . . empezarán a comprar todas las existencias o porciones de especies estancadas [esto es: tabacos y cigarros] que se hallaren en poder de comerciantes . . . valiéndose al efecto de espías i de cuantos medios estén a sus alcances, i anunciando al público por carteles que el denunciante hace suya la especie denunciada con la obligación precisa de venderla a la administración . . . Séptimo: Queda a la discreción de los empresarios la gratificación que hayan de dar al administrador que descubriese i quemase alguna sementera de tabacos . . . Décimo: No podrán los administradores permitir cigarrerías en las ciudades o villas cabeceras . . . para evitar que en ellas se venda tabaco que pudieran comprar de contrabando los cigarreros . . .<sup>68</sup>

¿Cómo pudo una compañía mercantil ordenar a sus empleados, sin más, que exterminasen la industria tabaquera chilena, utilizando para ello espías, delatores gratificables, compra forzada, confiscación y/o incineración del tabaco existente, mientras, por oficio interno, prohibía las fábricas de cigarros?

Sobre esta base: cuatro días antes, el 20 de agosto, la Compañía había firmado un contrato con la Caja Nacional de Descuentos (cuyos directores eran, a la sazón, parientes del jefe de la dicha compañía, Diego Portales) y en presencia del ministro de Hacienda Diego José Benavente (amigo y más tarde *partner* político del mismo Portales). En virtud de ese contrato, el gobierno de Chile concedió a Portales, Cea & Cia. "el privilegio esclusivo de vender tabacos de todas clases, en rama i en polvo, naipes, licores extranjeros i té . . ."<sup>69</sup> El artículo 6 de esa contrata daba quince días de plazo para que los que habían estado trabajando el rubro (los "sigarreros") vendieran todas sus existencias a los monopolistas (al precio fijado por éstos), y rehicieran sus vidas haciendo alguna otra cosa. El artículo 8, previendo la cesantía que los artículos anteriores iban a producir, autorizaba a la Compañía a "establecer por su cuenta casas-fábricas de cigarros", y a dar empleo en ella, si a los socios pluguiere, "a los que en el día se ocupan en este ejercicio". Sin embargo, previendo que todo ello podría ser resistido por los afectados, estipulaba también:

. . . se les franqueará una custodia de tropa reglada que contenga cualquier desorden fácil de suceder en una crecida reunion de estos trabajadores . . .<sup>70</sup>

67. G. Salazar, "Algunos aspectos fundamentales del desarrollo del capitalismo en Chile" (Santiago, 1976).

68. SCL v. 11, pp. 104-106.

69. *Ibidem*, p. 103.

70. *Ibidem*.

Y por si hubiera dudas, el artículo 10 reforzaba al 8, agregando: "El Gobierno es obligado a prestar a los empresarios toda la protección i ayuda que necesiten para hacer efectivo el privilegio exclusivo".<sup>71</sup>

Qué duda cabe: era el monopolio mercantil perfecto: nacional, antiproduktivo, especulativo, financista (operaba con el Barclay, Herrig & Co. Bank, of London), inmoral (alentaba el espionaje y la delación), nepotista, abusivo, con respaldo legal "obligado" del gobierno, más el comando directo de la "tropa reglada" de la nación. No es de extrañar, pues, que, con tal apoyo, la firma Portales, Cea & Cia. ordenase, por voz de mando simple, el aniquilamiento total de los "sigarreros".

Era la guerra.

Una fría mañana, a fines de agosto, el industrial Manuel José Ulloa sintió ruidos de tropel en el exterior. Sorprendido, atisbó por la ventana: "16 fusileros han cercado mi casa, bala en boca, y un sinnúmero de agentes de la Compañía, para robarme arroba y media de tabaco". Ulloa reclamó. El intendente de la provincia lo obligó a "componerse con Portales", pero éste, "despidiéndole con la mayor grosería", mandó cerrar su establecimiento, el que "permanece así hasta la fecha" (octubre).<sup>72</sup>

Ante la emergencia, quince "sigarreros" se reunieron (seis mujeres incluidas) y elevaron una primera "representación" al Ministerio de Hacienda. Señalaron que el monopolio concedido iba a "destruir completamente" lo que ellos consideraban "un ramo que no sólo es comercial sino industrial". Que la concesión hecha "solo ba aentregar en manos de la maseria i el ambre a un considerable porcion de mujeres, niños, ancianos e imbalidos . . . nosotros aumentaremos el numero de estos infelices . . ." Que todo eso era "un ataque directo a la propiedad . . . nos priba para siempre el buscar otro giro". Los cigarreros pidieron, no quince días, sino, cuando menos, un año de gracia. Se les respondió: "No ha lugar".<sup>73</sup>

Desesperados, tres semanas después, los industriales insistieron: "Hoy, señor, han mandado cerrar nuestras oficinas por el Administrador o principal asentista del Estanco de Tavacos". Los firmantes recordaron que durante el gobierno español no existía ese tipo de monopolios. "El asentista -dijeron- se ha abanzado . . . a que cerremos nuestras casas públicas, sin encargarse de la indemnización de perjuicios . . . VE . . . debe ampararnos en la agresión que se intenta". El ministro Benavente envió la petición a los directores de la Caja Nacional de Descuentos, para que informasen. Domingo Eyzaguirre y Francisco Xavier de Errázuriz -los mercaderes que habían firmado el contrato a nombre del Fisco-, se limitaron a transcribir y aplicar el artículo 8 del mismo. No hubo, pues, amparo.<sup>74</sup>

Los industriales se fueron exasperando. La agremiación se expandió infecciosamente. En octubre 19, una tercera representación fue entregada al ministro de Hacienda. Esta vez, no fueron 15 sino 155 los "sigarreros" que firmaron. Sintiendo fuertes, dejaron sentir su indignación:

Los ciudadanos que suscribimos . . . habiendo sentido los crueles efectos del Estanco de Tabacos . . . nos pone en la actitud de prevenimos contra el más fiero y desconocido

70. *Ibidem.*

71. *Ibidem.*

72. AMH v. 159, Rep. Cigarreros. Santiago, 19/10/1824.

73. AMH v. 20, Rep. Cigarreros. Santiago, 3/11/1824.

74. AMH v. 20, Rep. Cigarreros. Santiago, 30/9/1824; *ibid.*, Inf. de Don D. Eyzaguirre y Don F. X. Errázuriz. Santiago, 2/10/1824

despotismo . . . Nos ha sido muy extraño que no se hayan impreso los artículos de la Contrata . . . Solo hemos tenido la triste noticia por los Decretos particulares y desconocidos de D. Diego Portales y Compañía, quedando maravillados de ver a un individuo disponer a su arbitrio de un número crecido de tropa para proceder contra ciudadanos de consideraciones, sin mas forma de proceso, ni mas documento que los espías asalariados de Portales y Cia., y que por razón de su empleo deben ser los más perversos y los últimos ciudadanos de Chile . . .

Los "sigarreros" añadieron que "el subastador" estaba "atacando directamente" sus vidas, su honor, sus propiedades, forzándolos a transformarse en "bandidos en la sociedad". Que todo eso era un "robo a los capitales nuestros . . . para que aumenten sus riquezas los poderosos monopolistas". Que, a su juicio, "la Compañía es parte, juez executor . . . y Tribunal Supremo sin audiencia legal ni apelación".<sup>75</sup>

¿De qué modo los cigarreros "se previnieron contra" el despotismo mercantil que denunciaron al gobierno? No hay documentación específica al respecto. Sin embargo, conociendo la densidad y anchura sociales de la industria artesanal, y la tenacidad de su accionar económico, su más probable respuesta tuvo que haber sido, de un lado, la activación de una campaña de desprestigio contra la Compañía y los políticos que la amparaban; y, de otro, la reanudación clandestina de su trabajo productivo-comercial. Lo cual significaba incurrir, "legalmente", por lo primero, en subversión; y por lo segundo, en contrabando. Lo que a su vez los convertía, como ellos mismos lo señalaron, "en bandidos en la sociedad". La respuesta de los "sigarreros" debió ser (y fue) el desencadenamiento de una guerrilla 'social' contra el monopolio.

Era la subversión. Y la "anarquía".

Que fue así, lo probó la misma Compañía cuando, dos años después que los cigarreros enviaran su tercera representación, informó al ministro de Hacienda que, al iniciar la "compra" del tabaco existente, fue "tan injente" la cantidad encontrada en poder de aquéllos, "que excedieron al mejor cálculo fundado en los mejores antecedentes". Tanto, que los 300.000 pesos transferidos por la Caja de Descuentos a la Compañía no fueron suficientes. De este modo, a la primera colisión, los monopolistas quedaron abrumados por el gran volumen del capital movido por los industriales del ramo, lo que dejó al desnudo su debilidad financiera (de los mercaderes) y el tamaño de su ambición o de su despotismo. La resistencia puesta en marcha por los "sigarreros" resultó, pues, directamente proporcional a su real envergadura económica, y al déficit financiero estructural con que la Compañía entró al terreno de las acciones. La guerrilla de los "sigarreros" resultó, pues, desproporcionadamente poderosa para el monopolio. Lo dijeron los propios monopolistas, en su queja al señor Ministro:

Un torrente de opinión erijida i tolerada contra este negocio i sus empresarios, ha hecho irremediables los más escandalosos abusos. Los contrabandos no sólo se emprenden al abrigo de la ocultación, sino que ha habido vez que han sido sostenidos a mano armada. Las siembras de tabaco se permiten en los territorios sin el menor respeto i sumisión a las órdenes del Gobierno, siendo unas veces cómplices los mismos jueces territoriales i tolerándose no como una infracción contra el Estado, sino como un equitativo descuento

que se hace a unos empresarios monopolistas i que rebozan en riquezas fiscales... se han encontrado más de 300 sementeras de tabacos, algunas con más de 40.000 plantas... 76

La Compañía denunció "los abusos" que cometían todos los que "burlaban" los decretos del Estanco. Incluso dedujo conclusiones políticas, al reflexionar que "el buen éxito de esta empresa, indudablemente, ha pendido i pende... de la sumisión a las providencias legales que los que la manejan dicten". Y se preguntó: "¿I qué éxito podremos esperar nosotros en una negociación cuyo principal apoyo i garantía consiste en la inviolabilidad de los pactos, i en la eficacia i respetabilidad de las providencias para sostenerlos?"<sup>77</sup> En otras palabras, la Compañía acusó a los productores, manufactureros y comerciantes de tabaco —que ella estaba aniquilando con su monopolio— de actuar con inmoralidad cívica, y al Estado nacional, de incapacidad para garantizar y proteger "los pactos" del gran comercio.

No obstante, no sólo los "sigarreros", con su tozudez, abusaron las cláusulas del monopolio. También lo hicieron los mercaderes y capitanes de barcos extranjeros que, desde tiempo inmemorial, habían importado tabaco como materia prima para los manufactureros locales. Portales, Cea & Cia. interfirieron en esas relaciones, controlando a unos y despojando a otros. Los comerciantes extranjeros protestaron, e involucraron a sus respectivas Legaciones y Estados. En marzo de 1825, el cónsul de Estados Unidos protestó formalmente ante el gobernador de Valparaíso por "las fianzas" que los monopolistas exigían a los barcos extranjeros que tocaban en Coquimbo y otros puertos, cuando traían o tenían a bordo especies estancadas, prohibiéndoles, asimismo, recalar en otro puerto chileno tras haberlo hecho en uno. El cónsul fue claro: "The Government of the United States knows no Second Power in Chile", y señaló luego que "it is incompatible with the Honor and Dignity of the Government of the United States to admit of such Bonds being given..."<sup>78</sup>

La Compañía quebró.<sup>79</sup>

El Congreso Nacional ordenó un juicio en su contra. El Estado, que debía ser representado por la Caja Nacional de Descuentos, se hizo parte del juicio. Se buscó el concurso de abogados competentes. Pero, de cinco abogados sondeados para asumir la defensa del Fisco, los cinco "se escusaron de encargarse de ella por el temor a las enemistades poderosas que se esponían a contraer". En último momento, un joven abogado, Juan Manuel Cobos, aceptó. Pero entonces los ministros del Tribunal de Cuentas opinaron que la defensa fiscal podía ser mejor asumida por los directores mismos de la Caja Nacional de Descuentos. El ministro de Hacienda aceptó esta sugerencia y desechó la propuesta de Cobos. Así constituido el terreno del "juicio", la firma Portales, Cea & Cia. exigió que el Estado la indemnizara por las pérdidas que había experimentado ("es preciso, pues... que desde este momento el Gobierno suspenda la contrata, fijando nuestra indemnización..."). Los defensores del Fisco acordaron que la Caja pagara esa indemnización. Los mercaderes quedaron, sobre ese punto, satisfechos.<sup>80</sup>

76. SCL v. 12, Inf. Portales, Cea & Cia., 5/7/1826, p. 202.

77. Ibidem, p. 202.

78. AMH v. 82, Carta Michael Hogan. Valparaíso, 29/3/1825.

79. D. Barros A., *Historia Jeneral de Chile* (Santiago, 1897), v. 15, pp. 69 et seq.

80. AMH v. 84, Inf. F. Errázuriz y J. Campino. Santiago, 23 y 30/8/1826; Inf. R. Correa y Elizalde. Santiago, 19 y 25/9/1826. Y SCL, v. 12, Anexos 397 a 401, p. 324. Véase también J. Kinsbruner, *Diego Portales: Interpretative Essays of the Man and Times* (The Hague, 1967), passim.

El monopolio de la importación y "picado" de tabaco volvió al Fisco, quedando libre la elaboración y venta de los distintos tipos de cigarros. Los "sigarreros" reanudaron su trabajo. No obstante, cuando quisieron asumir también las labores de picado o de importación, no les fue permitido. De hecho, después de instaurado el régimen "portaliano" en Chile -1830-, la internación, picado y venta al por mayor del tabaco importado fue una función mercantil de rango monopolístico que fue subastada periódicamente en propuesta pública, siendo los grandes mercaderes (Joshua Waddington y la firma Grisar, Schuchard & Co., entre otros) quienes la subastaron de modo regular.<sup>81</sup>

La rebelión de los "sigarreros" fue, pues, hasta cierto punto, victoriosa: el extremismo monopolista se replegó. Pero no lo fue tanto como para haber extirpado la propensión mercantil al monopolio, o impedido que el grupo estanco perpetrara en el terreno político las conclusiones monopolistas a que había arribado tras la guerrilla económica de 1824-26, ni que levantara -con apoyo de "la tropa reglada" de la Nación- un Estado estructurado a imagen y semejanza de esas conclusiones.<sup>82</sup> No obstante, fue un logro suficiente como para que, a la inversa, la hegemonía estatal alcanzada por el grupo estanco y sus asociados no pudiera ejercerse en los términos absolutos de una paz librecambista, puesto que los grupos portalianos debieron enfrentarse por segunda vez a la anarquía productivista que los industriales del "bajo pueblo" hicieron chisporrotear por medio siglo -como luego se mostrará-, frente a sus tiendas.

La guerrilla continuaba.

#### IV

### LA BATALLA DE LAS FRAGUAS

El 3 de marzo de 1833, el curtidor David Money recibió en su casa de calle San Pablo ("nuebe quadras y media distante de la Plaza de la Independencia") al inspector enviado por el gobernador de Santiago. El mismo Money escribió:

... se me ha ordenado que sierre mi fabrica o curtiembre vajo apercivimiento de poner en captura a mi y a todos mis operarios.

Se le acusó de violar el Bando de Policía del 28 de junio de 1830, cuyo artículo 12 "prohibía la existencia de curtiembres [de almidonerías y carnicerías] dentro del resinto de la Ciudad".

¿Estaba la curtiembre de Money dentro o fuera de ese "resinto"? ¿Dónde comenzaba la Ciudad y dónde terminaba? Money alegó que "las curtiembres de Maldonado, Escobar, Porte, Lillo, Pacheco y de Domingo Martínez de la calle San Francisco ... [y] las badanerías que son infinitas", estaban, por ejemplo, más dentro de

81. AMH v. 89, Inf. P. Urriola y J. I. Eyzaguirre. Santiago, 21 y 22/3/1832, respectivamente.

82. Para un enfoque tradicional, J. E. Vargas, "El pensamiento político del grupo estanco. 1826-1829", *Historia* 9 (1970), passim.

la Ciudad que la suya y no habían sido clausuradas, y que, por otro lado, el tal Bando había sido anulado "por rebocatoria posterior". La orden contra Money se fundaba en que las curtiembres operaban materiales cuya "putrefacción corrompían el ayre y causaban insalubridad". Money contraarguyó que él trasladaba esos materiales a los extramuros de la ciudad, "al lado opuesto del viento Sur". El gobernador mantuvo su orden, pero el procurador de Ciudad, Mariano de Bernales, le recordó que eso "no podría plantearse sin atacar directamente la propiedad, pues para su ejecución tendría que reducir a la nada injentes capitales invertidos a la elaboración de cueros". El caso quedó en suspenso.<sup>83</sup>

Era cierto: la capital estaba atiborrada de insalubridad, y los mercaderes patricios, establecidos en el "resinto" central, se hallaban acorralados por la bárbara competencia que reventaba, desde la calle, en sus mismas puertas. Pues bien, si el régimen de orden establecido por Diego Portales y compañía estaba ya firmemente asentado, ¿por qué, entonces, no combatir con energía, simultáneamente, la insalubridad y la invasión?

Era obvio: en febrero de 1834 se dictó un Bando de Policía por el cual —algo tímidamente— se ordenaba que "dentro de la población y sus suburbios no se derramarán borras, o simples de alambiques, ni podrán existir alambiques o curtidurías en el recinto de la ciudad".<sup>84</sup> El Bando era general, y no indicaba cómo debían ejecutarse sus cláusulas. La prevención del procurador Bernales continuaba inhibiendo, al parecer, al municipio. Molesto por ello, en agosto del mismo año, el juez de Policía don Miguel Dávila conminó a la Municipalidad a poner en ejecución lo dispuesto por el Bando de febrero. "Es ya necesidad —escribió— tomar la providencia de mudar a otro lugar más distante . . . las casas de los carniceros". Y agregó: "Siendo también perjudicial a la Salud Pública los hornos de teja y ladrillo, es necesario que VS los prohíba dentro de la población".<sup>85</sup>

y había un motivo adicional: los artesanos extranjeros avecindados en Chile provenían, de un modo u otro, de la revolución industrial inglesa, y fueron introduciendo, junto a las típicas "hornillas" de leña de los criollos, las "fraguas" operadas con carbón de piedra o de otro tipo. El humo de estas fraguas se tornó abundante y denso, al parecer, en la década de 1830. Tanto, que en 1840 el procurador de Ciudad se sintió obligado a informar a este respecto que:

De poco tiempo a esta parte, algunos artesanos extranjeros han principiado a usar del carbon de piedra en sus fraguas, y los dueños de las casas inmediatas a ellas, exigen de la policía la prohibición del uso de dicho combustible, por la molestia que les causa su hedor.<sup>86</sup>

Es que don Manuel Ramón Infante ya había hecho un reclamo: "en la casa del mayorazgo Larrain que esta deslindando con la mia se ha puesto recientemente una fabrica de carroseria, en que ayer han principiado y continuado hoy a quemar carbon de piedra en dos fraguas que arrojan un vapor mortífero". Pidió que se suspendieran los trabajos. Las autoridades solicitaron un informe técnico al Tribunal del

83. AAMS v. 102, Rep. de D. Money. Santiago, 3 y 5/3/1833; Inf. M. de Bernales. Santiago, 8/3/1833.

84. AAMS v. 108, Bando Policía. Santiago, 7/2/1834.

85. AAMS v. 108, Oficio M. Dávila. 16/8/1834.

86. AAMS v. 115, Inf. J. Cavareda. Santiago, 7/2/1840.

Protomedicato. El informe señaló que los gases en cuestión eran tóxicos, pero que "elevado por un tubo a la altura de diez a once varas . . . es absolutamente nula la propiedad deleterea de dicho gaz . . ." En prevención, el subdelegado suspendió los trabajos del birlochero, hasta que hubiese una decisión definitiva.<sup>87</sup>

Es evidente que las autoridades de nivel municipal no tenían entonces —como en cambio tuvieron Portales, Cea & Cia. en 1824— ni el instrumento legal ni el poder político necesario para clausurar o erradicar los establecimientos industriales de la capital, afectando el derecho de propiedad y destruyendo los capitales invertidos. Por esto, el clamor del patriciado mercantil no halló un eco efectivo en este nivel de la autoridad. Era preciso dictar, a este respecto, un cuerpo legal amplio, emanado de las magistraturas superiores del Estado. Así lo comprendió el director de Obras Públicas de la Municipalidad de Santiago, Francisco Tagle Echeverría, quien en 1838 exigió que se dictara, con apoyo ministerial, un formal Reglamento de Arquitectura Urbana, pues el Bando de Policía que ordenaba erradicar curtiembres, carnicerías y almidonerías no había sido respetado por los industriales.<sup>88</sup>

Pero el gobierno portaliano, a la sazón más preocupado por el mercado limeño que por el doméstico, no se pronunció sobre ese punto. La presión de los mercaderes y la confusión de las autoridades urbanas se acrecentó y enredó. Don José de la Cavareda y don José Vicente Larraín decidieron, entonces, hacer algo. Y el 20 de abril de 1841 presentaron un proyecto de Ordenanza Municipal sobre la materia. Sus considerandos son dignos de anotarse:

Ilustre Municipalidad: ruinosos incendios hemos visto repetirse por desgracia en almacenes y tiendas del comercio existentes a las inmediaciones de la Plaza Mayor, y todos ellos ocasionados por culpables descuidos de artesanos que tienen sus talleres entre unos y otros . . . Está demostrada la inconveniencia de tales talleres en medio del círculo que ocupa el comercio . . . fuerza es aplicarle un radical remedio. La seguridad del comercio lo demanda y a VS toca dictar las medidas convenientes . . .<sup>89</sup>

En el proyecto de Ordenanza propuesto, el "resinto de Ciudad" fue nítidamente delimitado en el Artículo Primero: "Las ocho manzanas que circuyen la Plaza de la Independencia se denominarán en adelante Barrio del Comercio". El Artículo Segundo fue igualmente preciso: "En el Barrio del Comercio no habrá talleres de artesanos que, por la naturaleza de su arte, necesitan usar del fuego o de materias inflamables". Los que permanecieran dentro de ese barrio debían ser castigados con un mes de prisión o una multa de 100 pesos.<sup>90</sup>

Sin pensarlo dos veces, la Sala aprobó el proyecto. Era el 16 de diciembre de 1842.<sup>91</sup>

En realidad, la propuesta de Cavareda-Larraín coronó la movilización general que la sociedad mercantil de Santiago había realizado a lo largo de ese año. En junio,

87. AAMS v. 115, Rep. M. R. Infante, por su madre Ana Quesada, e Inf. Protomedicato. Santiago, 5 y 21/9/1839.

88. AAMS v. 115. Oficio F. Tagle E., Santiago, 19/3/1838.

89. AAMS v. 128, Oficio Cavareda-Larraín. Stgo, 4/3/1841. Se hizo referencia a tres incendios de talleres, pero no se identificó las tiendas de comercio afectadas.

90. *Ibidem*, Artículo 10.

91. *Ibidem*, Acuerdo Sala. Santiago, 16/12/1842.

por ejemplo, los mercaderes y terratenientes vinculados a la Sociedad Chilena de Agricultura organizaron una Sección de Beneficencia. En poco tiempo, esta comisión evacuó un completo análisis de lo que llamó "Policía de Salubridad y Aseo". Sobre el problema industrial, la comisión fue categórica: "que se alejen del Centro de la población todas las fábricas y tiendas perjudiciales a la misma salubridad".<sup>92</sup> En julio, la comisión profundizó su análisis, concluyendo que las "causas más pronunciadas de insalubridad" eran las actividades propias de la industria popular:

1. La putrefacción constante y perenne de sustancias animales y vegetales ... 2. El humo de las chimeneas, formando una atmósfera terrible sobre la ciudad ... 3. Los hornos de pan y de Tejas ... espesas columnas de un humo cargado de exalaciones pútridas. 4. Las emanaciones que esparce la putrefacción de las inmundas carnicerías y de las mal dirigidas Curtiembres y Barracas. 5. Las fundiciones en grande de cobres, bronces y demás metales, como igualmente las herrerías en donde hai varias fraguas ...

Con ese diagnóstico a la vista, se redactó un Reglamento de Policía de Aseo y Salubridad. En su artículo 2, se recomendó: "se obligará levantar igualmente las chimeneas, a ocho varas de altura sobre los tejados, a los panaderos, herreros, fundidores de cobre, bronce y etc.". El artículo 3 ordenaba trasladar "del otro lado del Río" todas las fundiciones y las panaderías.<sup>93</sup> El Reglamento, como se dijo, fue aprobado. Por fin, la clase patricia pudo sentirse satisfecha. Ya en noviembre el cariz de las cosas estaba claro, tanto como para que dos conspicuos cofrades de la Sociedad de Agricultura exclamaran, casi jubilosamente: "vivir es primero que ser propietario; que la protección que la autoridad pública debe prestar a las personas es anterior y preferente a la de sus bienes". La traba ética y legal estaba removida: el ataque final a la propiedad de los industriales podía, pues, al fin, ser iniciado.<sup>94</sup>

Fueron los panaderos los primeros en reaccionar. En un memorial que quince de ellos enviaron a la Municipalidad, sostuvieron que era imposible cumplir con la orden de instalar "cañones" de chimenea de ocho varas de altura, porque "reflexiónese por un momento que para colocar el cañón en la cúspide del horno es necesario desacer mucha parte de él, esperar que enfrie el mismo horno para que los obreros puedan entrar, después de colocado el cañón es necesario aguardar que se seque y caldear el horno". En suma: un mes sin pan para el público. Sin contar con que no había cañones de esa magnitud en todo Chile. Que no se podían limpiar todas las semanas, como exigía el Reglamento. Por último, alegaron que sus hornos estaban prendidos un par de horas al día solamente, mientras que "los fogones y chimeneas de toda clase en toda la población" lo estaban por mucho más tiempo. A ese reclamo, el juez de Policía respondió que podían acortar el cañón a cinco varas.<sup>95</sup> La situación se empantanó de nuevo.

El impulso inicial de las autoridades amainó. Y fue necesario que los mercaderes repitieran la carga. En agosto de 1844, don Juan Díaz, "vecino del comercio de esta Capital" (calle de Curalí frente a la Plaza de Abastos), exigió que se nombrase un comisionado para verificar la existencia de unos hornos instalados por unos panade-

92. AAMS v. 128, Inf. Comisión Salubridad. Firman Joaquín Prieto y Miguel de la Barra. Santiago, 6/6/1842.

93. AAMS v. 128, Inf. J. Prieto-M. Barra. Santiago, 4-5/7/1842

94. *Ibid.*, Inf. D. A. y R. Rengifo. Santiago, /11/1842.

95. AAMS v. 131, Rep. Panaderos. Santiago, /1/1843; *ibíd.*, Dictamen Juez de Policía. Santiago, /1/1843.

ros vecinos, y ordenase "su traslación en el acto, que se cierre el establecimiento". El argumento no era distinto: las fraguas podían provocar incendios en las tiendas comerciales. Don Juan representaba el parecer de todos los comerciantes de la calle de Curalí. Pero el procurador de Ciudad declaró que las leyes no autorizaban a la Municipalidad tomar semejantes medidas. Que el asunto era una materia propia de gobierno.<sup>96</sup>

La arremetida –vía Municipio– de los mercaderes contra las fraguas, la defensa legalista asumida por los industriales, los avances y retrocesos de las autoridades menores, y el silencio de las autoridades mayores, configuraron un confuso nudo político, que se tensó entre 1838 y 1846. Durante ese tiempo, no ocurrieron nuevos incendios. Para incrementar su estatus, algunos artesanos informaron de los aportes hechos por ellos a la comunidad.<sup>97</sup> Fue inútil: el belicismo mercantil era definitivo. Muchos talleres fueron cerrados, otros estaban bajo el rumor de serlo. En el balance global, abruptamente, el valor de mercado de fábricas y talleres decreció. En diciembre de 1844, el síndico de un concurso de bienes de un industrial que había fallecido, reportó a las autoridades que

la curtiembre de la calle de la Ceniza . . . no se puede vender a causa de que se dice que la Municipalidad pretende suspender el establecimiento para que se traslade a otro punto . . . Hasta el día se han hecho tres tasaciones que han disminuido su valor a la mitad del justo precio, todo en perjuicio de los acreedores y de los menores hijos de Díaz . . .<sup>98</sup>

Al fin, entre 1846 y 1847, la responsabilidad y comando de la lucha contra las fraguas fue asumido por el gobierno y las respectivas Intendencias. En el régimen autoritario instaurado por don Diego Portales y compañía, los "decretos gubernamentales" podían y pudieron sobreponerse, como mejor derecho, a las leyes, códigos, y a los acuerdos municipales. El gobierno podía, pues, y pudo, sortear los escrúpulos de los procuradores de Ciudad y lanzar legítimamente el ataque final contra la insalubridad ambiental y los talleres artesanales y capitales productivos envueltos en ella. Fue el intendente de Santiago, don Miguel de la Barra, el que, en febrero de 1846, promulgó ese ataque. Lo hizo así:

Atendiendo a los notorios inconvenientes y riesgos que se sufren en esta población por hallarse situadas en el centro de ella fraguas y fundiciones que inficionan la atmósfera, contrarían las ocupaciones sedentarias o pacíficas . . . causando no pocas veces alarmas por los incendios . . . Decreto: 1. Desde la fecha en 12 meses, no se permitirá fragua alguna de herrería, calderería, carrosería, fundición de cualquier género o fábrica alguna, sino en los límites y barrios designados en este Decreto . . .

El decreto especificó esos límites y barrios (los extramuros de la ciudad) y ordenó a los comisarios de Policía de cada Cuartel que obligasen a los industriales a construir, en sus nuevos emplazamientos, chimeneas de "al menos siete varas de alto desde el suelo", velando a la vez por el cumplimiento integral del decreto.<sup>99</sup> Presuroso, el Consejo Directivo de la Sociedad de Agricultura "apoyó en todas sus partes el

96. AAMS v. 136, Rep. J. Díaz; Oficio Procurador. Santiago, 26/8/1844.

97. AAMS v. 141, Rep. J. R. Prado. Santiago, 22/1/1847.

98. AAMS v. 136, Sol. J. J. Bruna. Santiago, 3/1845.

99. AMI v. 204, Decreto Intend. M. Barra. Santiago, 2/2/1846.

proyecto de erradicación de fraguas del Intendente de la Barra; alteró sí la redacción, para hacerla más inequívoca".<sup>100</sup> Y así respaldados, los Municipios de Santiago, Valparaíso, Talca, Linares, Concepción y de otras ciudades, redactaron inequívocos Reglamentos de Policía de Salubridad Urbana.<sup>101</sup>

¿Había conciencia en las autoridades acerca de quiénes eran lo beneficiados con esas medidas? Al parecer, sí. Lo dijo el propio intendente de Santiago, Juan María Egaña, en los considerandos del decreto definitivo del 22 de abril de 1848:

... estos males no sólo afectan al comercio y los habitantes de esta ciudad, sino a las especulaciones comerciales de toda la República.<sup>102</sup>

Era una nueva provocación directa. Pero fueron ahora los "almidoneros de Yungai" los que reaccionaron ante ella. Significativamente, los almidoneros no dirigieron su representación a la Municipalidad o a la Intendencia, sino al propio Ministro del Interior. Escribió "a su ruego" Pedro Negrete:

El Señor Gobernador Intendente... no se dignó admitir nuestra humilde súplica, sino que nos despidió... En tan aciagas circunstancias no nos queda otro arbitrio que ocurrir a la paternal bondad de Vuestra Excelencia...<sup>103</sup>

Los almidoneros denunciaron al ministro la draconiana actitud del inspector don Pedro Leiba, que les había dado un plazo de quince días para abandonar los sitios que ocupaban, so pena de pagar una multa de 4 pesos diarios. "Vamos a recibir una completa ruina" —dijeron— casi por nada, pues tenían su "negocio en las cercanías a las márgenes del Mapocho y ninguno perjudica los caminos públicos ni las propiedades de ningún particular". Allí, agregaron,

no hai vigilantes, no hai serenos, ni ningun ajente de policia; lo que prueba que estamos en los ultimos arrabales de la Ciudad... suplicamos humildemente se sirva suspender los efectos de la providencia de que se ha hecho mérito.<sup>104</sup>

Interpelado directamente por los 'industriales', el ministro pidió un informe al intendente de Santiago. El intendente explicó que la Municipalidad, convencida de los perjuicios ocasionado por los talleres artesanales, había ordenado repetidas veces su total erradicación. Sin embargo —agregó— "la autoridad que debía aber obligado a sacarlos a cumplido a medias con esta incumbencia, a transigido... La Intendencia a tenido doble razón para ordenar su cumplimiento".<sup>105</sup> La presión de los patricios inundó, por fin, la cúpula del Estado. Y fue así como, el 18 de junio de 1847, respaldando a intendentes, municipios y mercaderes, el Presidente Manuel Bulnes y el ministro del Interior Manuel Camilo Vial, redactaron de su puño y letra el siguiente dictamen:

100. AMI v. 242, Carta R. Larraín. Santiago, 2/2/1847.

101. AMI v. 203, Oficio Secret. Municipal. Valparaíso 8/1/1848. También, AMT v. 2, fs. 89-90; ACC v. 6, f. 167, y 7 f. 71; y AML v. 2, f. 22.

102. AMI v. 204, Decreto Intend. Santiago, 22/4/1848.

103. AMI v. 204, Carta "a ruego", P. Negrete. Santiago, 31/5/47.

104. AMI v. 204, Rep. Almidoneros Yungai. Santiago, 4/6/1847.

105. *Ibid.*, Inf. Intend. M. Muxica. Santiago, 4/6/1847.

Tras dos décadas de confusión, el gobierno local, por abajo, y el gobierno nacional, por arriba, se alinearon tras su lógica mercantil originaria, y cerraron filas en torno al "Barrio del Comercio". Para los industriales, eso significaba quedar sin amparo y protección legales. En ese trance, sólo podían buscarse a sí mismos. De modo que, fuera del Estado, comenzaron a cerrar, también, sus propias filas. Se solicitó apoyo solidario a intelectuales y abogados. Se publicaron folletos y boletines. Una intensa campaña de agitación sociopolítica, removida entre las bases, comenzó a levantar su ola contra el régimen portaliano.<sup>107</sup> A comienzos de 1848, con el apelativo de "los artistas", los industriales divulgaron un folleto propagandístico, de sorprendente elocuencia. Querían demostrar que las medidas tomadas en su contra violaban los artículos 12 y 151 de la Constitución y, sobre todo, su derecho de propiedad. Que si se adoptaba el expediente simple de no usar carbón de piedra, adaptándose a la vez fraguas y chimeneas, cesarían "los infundados temores", al paso que se evitaría que "500 obreros queden sin alimento diario".<sup>108</sup>

Luego, con alguna ironía, mostraron cuán insignificante era el daño ecológico que sus industrias producían, en comparación con el que la ciudad de los mercaderes amparaba en todos los respectos:

¿Guardará proporción el mezquino humo que puede arrojar el corto número de fraguas que se encuentran en la capital, con el que puede considerarse que arroja de leñas el sinnúmero de cocinas de casas que tenemos a la vista? ... Enrarece el aire el pestilente, húmedo y pesado olor que arrojan las acequias y sitios desaseados de que abunda esta población ... En los cuarteles, que también están en el centro de la población, al venir el alba se toca la diana ... y poco más tarde, tropa; llamada, en la tarde, y en la noche, retreta. El sereno grita cada cuarto de hora ... la hora que vivimos y espanta al ladrón con su pífano. El falte, el verdulero, el niño, cada momento; el menesteroso, cada instante, para recibir su limosna. El sacerdote, las comunidades, las cofradías, rezan sus salmos para conducir el aparato mortuario. El viento silba muchas veces en el año; la tierra se estremece de cuando en cuando; las campanas repican, doblan, llaman, y a cada instante, campana. El perro ladra, el gato maulla, el ave canta; y en fin, todo es mortificante en esta miserable vida, pero todo es necesario y todo tiene su objeto y su fin ...

Tras este filosófico cuanto elocuente párrafo ecologista, el folleto apuntó su mira hacia su verdadero objetivo: la ciudad de los mercaderes. "Nunca podrán [los incendios] evitarse del todo –añadía–, porque el lujo ha introducido en las casas habitaciones y tiendas todo el combustible necesario para causar un incendio voraz". Por el contrario, "los infelices ranchos, rara vez los vemos incendiarse", puesto que en ellos no había tales combustibles. De modo que no era justo que "el demasiado lujo del opulento" trajera "una ruina real" a la clase de los artistas. "¿Hai en las habitaciones de un artista –se preguntaba al final– colgaduras, empapelados, grandes estufas, techos de un brillo resplandeciente dado por el agua ras, espíritu de vino, aceites y demas materias ... sin olvidar los demas adornos del lujo estremado ... ?"<sup>109</sup>

106. *Ibid.*, Decreto Pdte. y Min. Interior. Santiago, 18/6/47.

107. Sobre esta lucha política, S. Grez, *op. cit.*, *passim*.

108. *Los Artistas* (Valparaíso, Imprenta y Librería El Mercurio, mayo de 1848), pp. 4-6.

109. *Los Artistas*, *op. cit.*, pp. 7-8 y 11-15.

Además de hacer circular folletos de propaganda, los industriales eligieron un representante, Antonio Sangüesa, quien solicitó en numerosas ocasiones que las medidas fueran revocadas o atenuadas. Afirmó que las pérdidas sufridas por sus representados "no bajarán... de \$ 200.000; cantidad, en verdad que alarmará a todas las personas con quienes tenemos celebrado contratos". Ante sus demandas, el intendente Egaña respondió lacónicamente: "No ha lugar".<sup>110</sup> Sangüesa insistió, recordándole que el decreto violaba los artículos 12 y 151 de la Constitución. Tocado en un punto sensible, el intendente pasó la solicitud al ministro del Interior. El ministro pidió entonces la "vista" del fiscal de la Suprema Corte.

El 15 de junio de 1848, el fiscal de la Corte Suprema expidió su dictamen:

Sin que lo exija el interés nacional y lo determine una lei, no puede privarse ninguna clase de trabajo o industria, á menos que se oponga a las buenas costumbres: la existencia de hornos y fraguas en este o aquel punto, no es contraria a las buenas costumbres; su traslación no la demanda el interés nacional; falta sobre todo la lei que así lo determine, y estas medidas persuaden que no debe llevarse adelante el bando de policía de 22 de abril del presente año... impone la obligación de acceder al reclamo interpuesto... Sin embargo, V.E. con mejor acuerdo resolverá lo que crea mas de justicia.<sup>111</sup>

El dictamen del fiscal Lira se ajustaba a derecho. Legalmente, su "vista" ponía punto final a la política de desalojo violento aplicada a la industria artesanal. Para los promotores de esa política, el dictamen del fiscal era casi descalificador. Un inesperado balde de agua fría. Por ello, y consciente del autoritarismo suprallegal del régimen portaliano, el fiscal, prudentemente, dejó al ministro una puerta abierta: "V.E., con mejor acuerdo, resolverá lo que crea mas de justicia". Era la fórmula ritual pronunciada siempre, al término de sus "vistas" e informes técnicos, por la burocracia contralora de ese régimen.<sup>112</sup> Pero, de todos modos, las autoridades se confundieron. De nuevo se sintieron incómodamente atrapadas entre la Ley y la presión de la oligarquía mercantil dominante. De modo que, a dos semanas de conocido el dictamen del fiscal, el decreto-bando del 22 de abril no había sido aun revocado. Ni confirmado.

Ante eso, los artesanos se inquietaron de nuevo. Antonio Sangüesa redactó una nueva petición al ministro, en la que impetró protección del Estado para la industria, del mismo modo en que se la daba al "comercio, la nabegacion, la milicia de ambas clases, las ciencias, la agricultura...". Si en toda la República había "paz y protección" —escribió Sangüesa— "¿por qué el artesano ha de ser perturbado en su tranquilidad doméstica e intereses?"<sup>113</sup> El ministro M. C. Vial escribió sobre el documento, escuetamente: "Informe el Intendente de Santiago".

Dos semanas tardó el ministro en recibir el informe pedido. El intendente sostuvo su posición e intentó refutar el dictamen del fiscal de la Suprema Corte. Afirmó que el decreto del 22 de abril era perfectamente legal. Que por ese decreto "no se le priva a ningun artesano de su taller", pues dejaba "ilesa la propiedad", y sólo se les pedía que los reabriesen "más allá de los límites de un pequeño círculo". Que, si se seguía la opinión del fiscal, "no podría impedirse correr a caballo por las calles, ni disparar escopetas en la plaza". Y sobre todo, que al sacar la "industria fabril de

110. AMI v. 204, Rep. A. Sangüesa. Santiago, 30/5/1848.

111. AMI v. 204, Dictamen Fiscal. Santiago, 15/6/1848.

112. G. Salazar, "Historia del Empresariado en Chile" (libro en preparación). Vol. I.

113. AMI v. 204, Rep. A. Sangüesa. Santiago, 25/6/1848.

Santiago... del foco, digámoslo así, del comercio", permitía su desarrollo y no su ruina, puesto que la alejaba de la fuerte competencia mercantil. Finalmente, tras citar tres casos de incendios que afectaron a casas patricias ("que se cree jeneralmente fueron causados por carpinterías"), el intendente señaló que el bando del 22 de abril "no sólo fue aconsejado, sino demandado por muchas personas respetables de esta capital" y que, en consecuencia, la petición de los artesanos constituía "una injuria hecha a la Intendencia" y a sus avales, por lo que estaba resuelto a mantenerlo y "a ampliar el término cuanto sea menester para la traslación".<sup>114</sup>

La guerrilla había ascendido hasta la cima del Estado, provocando allí una colisión técnica entre poderes. El fiscal de la Corte Suprema, aunque firme en lo suyo, había sido prudente en lo político. El intendente, en contacto diario con el vecindario mercantil de la capital, se posesionó del espíritu portaliano, y fue duro en lo político y atrevido en lo legal. El ministro, después de todo eso, no se pronunció. Se abrió, así, una brecha. Interpretándola como un respaldo tácito, los funcionarios de policía y los mismos mercaderes, tras la pausa, reanudaron su hostigamiento a la industria. El triunfo legal de los artesanos no había envuelto, de suyo, un triunfo político. En la tierra de nadie situada entre lo legal y lo político, la guerrilla, pues, podía continuar. Y la declinación económica de la industria popular, también.

De modo que, confiadamente, don Diego Echeverría i Larraín y don Diego Antonio Tagle recurrieron e insistieron a la Municipalidad de Santiago para que los "pusiera a cubierto" de una "fábrica de herrería" que se había instalado cerca de sus casas. Colaboradores, citaron varias disposiciones que, a su juicio, ayudarían a tomar medidas drásticas contra los herreros.<sup>115</sup> Y fue inútil que varios artesanos recurrieron también a la Municipalidad, pidiendo ayuda para paliar la ruina en que se hallaban.<sup>116</sup> El vendaval patricio arremetía: otros diez aristocráticos vecinos exigieron la completa erradicación de los establecimientos productivos del barrio que habitaban.<sup>117</sup> Y en el fragor ciego de la ofensiva, se decretó en 1864 el traslado inmediato de un grupo de fábricas: en el paquete de los afectados resultó que había algunos ciudadanos franceses. El encargado de Negocios de Francia reaccionó rápido, y avaló los reclamos de los artesanos, aludiendo a la ilegalidad de la medida. El intendente, autoritario, revalidó sus decretos.<sup>118</sup> Así, el avance mercantil pudo llegar lejos: en 1867, cientos de pequeños industriales fueron desalojados de la calle Blanco, en Valparaíso.<sup>119</sup> Y de los extramuros de Talca, también.<sup>120</sup>

Era evidente: el Estado (portaliano) no podía ignorar la presión e intereses de los barrios del comercio. Tampoco podía legislar o dictar decretos abiertamente expropiatorios (o sea, de erradicación sin indemnización) de la propiedad industrial. Pero sí podía jugar con los límites de la Constitución y la Ley, dejar en suspenso el parecer de los fiscales de la Corte Suprema, y permitir que intendentes y policías hicieran en lo pequeño y contra demanda, lo que era de interés para la oligarquía

114. AMI v. 204, Inf. Intend. J. M. Egaña, Santiago, 13/7/1848.

115. AAMS v. 169, Carta Echeverría-Tagle. Santiago, 1854 s/f.

116. AAMS v. 183, Sol. L. Gómez. Santiago, 24/2/1858.

117. AAMS v. 189, Rep. Vecinos. Santiago, 18/10/1861.

118. AMI v. 415, Rep. D'Aquin Hnos. y M. Mayol. Santiago, 20/10/1864; *ibíd.*, Oficio M. Interior, 2/1/1865, y Oficios Intendente. Santiago, 24/12/1864 y 1/1/1865.

119. AMH v. 624, Rep. Pobladores. Valparaíso, 5/12/1867.

120. *El Artesano* 1:45, Talca, 23/9/1867.

mercantil, pese a ser poco legal para otros. Tal política no era, precisamente, de protección y fomento a la industria. De modo que, en el largo plazo, en lo estratégico, la guerra de las fraguas estaba perdida para la clase artesanal.

## V

### LA BATALLA DE LOS RANCHOS

El año 1827 fue lluvioso en la capital de Chile. A comienzos de junio, los aguaceros se precipitaron, sostenidamente, por más de una semana. Las aguas se hincharon entre los cerros de la precordillera y bajaron, convertidas en "alubion", sobre "las Casas y Maquinas" cituadas en la rivera del río Mapocho de esta Ciudad, de Oriente a Poniente en la parte del Norte".

El aluvión destruyó 170 ranchos y cuartos, y un gran número de tapias de piedra, sementeras, viñas, máquinas de molino, fraguas, corrales y graneros. Cerca de mil personas resultaron damnificadas, siendo recogidas provisoriamente en las casas parroquiales de San Pablo y San Agustín. Eran los pobres que habitaban el rancharío llamado "Guangualí".

La Municipalidad formó una comisión, para avaluar los daños y catastrar los damnificados. La comisión estimó que los daños producidos por el aluvión en ese rancharío totalizaban la suma de 77.000 pesos (para entonces, el valor de una hacienda en el Valle Central). El catastro de los propietarios o poseedores afectados dio un total de sólo 41 sujetos. El inventario de sus daños materiales reveló que los 41 tenían ocupación económica definida: 5 eran huerteros, chacareros o viñateros, con potrerillos e instalaciones ad hoc; 10 eran industriales o artesanos (molineros sobre todo, dueños de una a cuatro "maquinas"); 3 eran propietarios de casas-habitación sólidas, de algún valor (dos de ellos eran viudas); 6 eran familias extensas de tipo peonal, muy pobres, que no daban a sus sitios una ocupación económica definida; y, finalmente, 17 eran rentistas, que subarrendaban ranchos y cuartos, teniendo entre tres como mínimo y cuarenta y seis como máximo, y viviendo aparentemente de ello. Es interesante anotar que, entre los propietarios/poseedores afectados, se hallaron individuos pudientes. Cabe citar, por ejemplo, a don Juan Castro, que poseía cuatro "maquinas de molino" y otra "de limpiar trigo", además de bodegas, graneros, "esquina y trastienda", casas, "seis cuartos a la calle" y potrerillos alfalfados, todo lo cual fue avaluado en 20.850 pesos. Un caso similar era el de don Vicente Dávila (8.000 pesos), el de don Pedro Nolasco Caraballo (13.850 pesos) y el de las Monjas Carmelitas. Don Ambrosio Gómez, por su parte, catastró planteles de viña, "cañones de edificios" de ladrillo, molinos y 46 ranchos y cuartos de alquiler (15.000 pesos).

Era evidente: cuando menos 35 de los 41 propietarios o poseedores afectados por el "alubion del presente año de 1827" tenían actividad económica definida y, al parecer, además, dinámica. Pero, de otro lado, 127 de los 170 ranchos y cuartos destruidos estaban arrendados por los rentistas a individuos que, con muy alta probabilidad, formaban parte del peonaje urbano y desarrollaban su actividad eco-

nómica fuera del "guangualí" arrasado por el Mapocho. Cabe asumir que al menos 60 por ciento de los pobladores del rancharío eran "peones". De donde se deduce que el grupo propietario—activo económicamente en el rancharío mismo—alojaba y en parte vivía del arriendo de cuartos y ranchos a peones flotantes. No sería aventurado, por tanto, decir que un rancharío típico del siglo XIX podía encubrir bajo su apariencia exclusivamente peonal, como el examinado, un estrato rentista propietario y económicamente surgente. Este doble fondo o doble raíz, como luego se verá, jugaría un rol determinante en la evolución de la guerrilla mercantil contra los rancharíos.

En sus denuncias, los mercaderes del "Barrio del Comercio" no parecieron percatarse del doble bajo fondo de los rancharíos santiaguinos. Más bien, dejaron constancia de sus sensaciones de desagrado frente al espectáculo de la sociedad plebeya. La misma comisión que catastró a los damnificados del Mapocho sobrepuso esas sensaciones, en su informe final, a los datos de realidad que había recogido. Se refirió así a esos damnificados del siguiente modo:

La clase menesterosa recogida en las dos Casas referidas, y la que ha ocurrido á sus puertas, la mayor parte no tiene oficio, ni industria alguna lícita de que subsistir. Esta abandonada a la ociosidad mas ominosa; ya entre los vicios, y estos han alterado hasta su constitucion física; lo anuncian bien el mal galico, el rostro palido, y la multitud de hijos naturales. Carece ademas de moral... Dejar su vida y subsistencia encomendada á sus propios antiguos recursos; esto sería plagar la Ciudad de pordioseros, de holgasanes, de ladrones, facinerosos, de malvados en fin...

Dejando atrás su prefacio filantrópico, los comitentes desenfundaron al final el hueso de su verdadera lógica:

La Política y la buena Policia, exigen no dejar escapar la ocasion oportuna que se presenta para purgar la poblacion, y hacer util y travajadora toda esa porcion perdida hasta hoy para la Sociedad.

Y propusieron una solución "ilustrada", dieciochesca: erradicar los rancharíos, acorralar el peonaje suelto, y concentrarlos a todos en "villas nuevas", según el modelo europeo de aldea campesina. En este caso, la villa nueva—serían 250 casas con huerta—podría construirse en los alrededores de San Bernardo. Si no—concluyeron los entusiastas comitentes—, la ciudadanía culta e industriosa de la capital tendría que "sostener á esa multitud vaga y malentretenida". La Sala, fríamente, acordó: "No ha lugar".<sup>121</sup>

Los estratos sociales despejados por las aguas del Mapocho no cambiaron en las décadas siguientes. Las autoridades, poco a poco, atisbaron que más de algo había bajo los ranchos. Pero no sintieron menos por ello el ramalazo de la repulsión. Y en el balance, se dejaron llevar por el elitismo y autoritarismo propios de ese tiempo, y terminaron ejecutando drásticas políticas dieciochescas de erradicación. Pero, lanzadas a lo hondo, esas políticas tropezaron con la 'segunda raíz', y no pocas veces resultaron melladas. El "Barrio del Comercio", impaciente, vio que la campaña contra los rancharíos se alargaba innecesaria y tortuosamente por más de cuatro décadas. ¿Qué hacer?

"Hace doce años que sirvo este empleo...—escribió en abril de 1829 don Vicente

121. AAMS v. 89, Inf. Com. Municipal. Santiago, 11/6 y 4/12/1827.

Caballero, director de Obras Públicas de la Municipalidad de Santiago— y siendo anecso al destino de mi cargo saber de los sitios propios de la Ciudad, lo he solicitado muchas veces del Ilustre Cabildo y no lo he podido conseguir". Don Vicente sospechaba que había muchos individuos que declaraban ser propietarios de fundos urbanos que no eran suyos sino de la Ciudad, y que usufructuaban de ellos arrendándolos o subarrendándolos a familias menesterosas. Detrás de los terribles rancheríos: ¿había una especulación de mercaderes?

En los márgenes del río Mapocho, que corresponde por Ley a propios de Ciudad, beo infinidad de ranchería y posesiones que no se sabe cuales sean sus títulos de propiedad. En la Alameda del Tajamar se hallan también muchos ranchos, que a más (creo) de no pagar a la ciudad, desasean aquel lugar y ban estrechando el paseo y calle.<sup>122</sup>

La investigación solicitada por don Vicente no fue llevada a cabo. Pero sí la realizó, en parte, la Municipalidad de Valparaíso, lo que la llevó a ordenar, en 1844, el arrasamiento de un sinnúmero de ranchos de alquiler que el mercader J. I. Izquierdo había levantado ilegalmente en "propios de la ciudad".<sup>123</sup> Lo mismo ordenó en 1849, contra 39 ranchos que el mercader R. McFarlane había levantado en otro de los sitios "de ciudad".<sup>124</sup>

¿Era el alquiler de ranchos una especulación mercantil realmente lucrativa? Al parecer, sí lo fue. A fines de 1856 y comienzos de 1857 el contador de la Ciudad catastró las propiedades sitas en la "calle de Setiembre" de la capital. Se encontraron dos propiedades clasificadas como "casa y cuartería", pertenecientes a don José Agustín Ovalle y a don José Ignacio Fuentes. La renta anual de esos sitios (arrendados por "cuartos") era de 900 pesos y 600, pesos respectivamente.<sup>125</sup> Algunos propietarios — como se verá luego — recaudaron más de 10.000 pesos anuales de sus arriendos a menesterosos. Tal ingreso era suficientemente alto y seguro como para transformar a muchos conspicuos mercaderes y patricios en rentistas de rancherío. Los grupos patricios actuaban en ese giro especulativo ya a comienzos de 1840:

Dña Carmen Urmeneta . . . digo: que tengo y poseo como de mi particular dominio, unos cuartos en la plaza de Abastos de esta Ciudad que miran por su frente hacia la subida del puente de Cal y Canto . . .

Dña Carmen hizo presente que, frente a sus "posesiones", habían surgido "unos cuantos ranchos de paja que sirven de cocina y diariamente de punto de reunión a . . . los que concurren al mercado . . .", y se quejó por "la muy ridícula figura que los tales ranchos presentan".<sup>126</sup>

El gran mercader José Besa también incursionó en ese tipo de especulación: "En la calle de San Pablo frente del Pirámide Subdelegación de Yungai tengo una propiedad urbana que he edificado al Norte y Oriente y en la que vive un numeroso vecindario, atraído por el aseo y la comodidad de sus habitaciones".<sup>127</sup> Otro mercader

122. AAMS v. 94, Oficio V. Caballero. Santiago, 4/4/1829.

123. AMV v. 7, tomo I, fs. 72-3 y 77.

124. AMV v. 8, tomo VI, f. 90.

125. AAMS v. 177, Inf. Contador. Santiago, 2/1/1857.

126. AAMS v. 119, Sol. C. Urmeneta. Santiago, /6/1840.

127. AAMS v. 153, Sol. J. Besa. Santiago, 2/2/1850.

de élite, don Enrique Cood, declaró ante notario que era dueño de más de cincuenta sitios urbanos y suburbanos en Valparaíso, la mayoría destinados al arrendamiento por "pisos".<sup>128</sup> Por su parte, don Federico Errázuriz, miembro de una insigne familia mercantil, declaró en 1853 "que en diez cuartos situados en la plaza de Abastos de esta ciudad i que son propiedad de mi esposa doña Eulogia Echaurren, se reconoce un censo de \$ 1.446 en favor de la Ilustre Municipalidad . . ."<sup>129</sup>

Habiéndose establecido, a nivel de las élites, esa tradición, no fue extraño que otro mercader patricio, don Joaquín Ignacio Gandarillas, solicitara en 1861 arrendar todo el terreno "citado al lado de arriba del puente de palo i al norte de la ribera del Río Mapocho". Era el mismo terreno inundado en 1827 por las aguas del Mapocho. Don Joaquín asumía que el terreno era un sólo 'propio de Ciudad' –asunción que involucraba desconocer los derechos eventuales de algunos propietarios privados–, lo que le permitía iniciar una especulación rentística en gran escala. Su propuesta, entre otros acápites, señalaba:

Tomo en arriendo por nueve años forzosos . . . todo el terreno . . . El citado terreno se cerrará con adobe i teja a la línea que demarque el sr. director de obras públicas . . . Se le concederá al solicitante el derecho de subarrendar.<sup>130</sup>

La fiebre rentística, en poco tiempo, duplicó el valor de la propiedad urbana. Los cónsules extranjeros se quejaron repetidamente por la especulación reinante en ese mercado, sobre todo en Valparaíso y Santiago. De modo que, a mediados de los años sesenta, las autoridades ya no pudieron ignorar lo evidente: el empuje del patriciado detrás del avance invasor de los rancheríos. Lo que era tanto peor para ellas, cuanto eso hacía aun más patente cuán atrapadas estaban entre la voracidad acumulativa del patriciado en tanto rentista, y la repulsión al rancherío por parte del patriciado en tanto élite culta y civilizada. La burocracia aprendía así que una misma dominación podía ejercerse a través de faces contrapuestas. Un angustiado procurador de Ciudad escribía en 1864:

Hai en la población . . . muchas propiedades, abiertas unas, i otras con sus murallas en su mayor parte caídas . . . La mayor parte de los sitios grandes pertenecen a jentes acomodadas que arriendan pisos a locatarios que edifican ranchos tanto en el interior como en el exterior . . . De esta manera suelen formarse especie de conventillos o callejuelas angostas . . .

La mayoría de los "sitios grandes" –agregó– se hallaban "en los barrios del Sud", en la "calle Huemul i otras", en el barrio Yungay (el "llanito de Portales"), y "en el barrio de la Cañadilla, el Arenal".<sup>131</sup>

La lucratividad (privada), sin embargo, no logró eclipsar la repulsión (pública). De modo que el brazo político, forzado por la segunda, se movió y magulló a la primera. Con lo cual se alcanzó el punto dialéctico perfecto: los mercaderes reclamaron contra sí mismos.

La repulsión fue ganando terreno. En 1834, hastiado por lo que veía, un juez de

128. AJV Leg. 172, f. 26 (1850).

129. AAMS v. 159, Sol. F. Errázuriz. Santiago, 15/3/1853.

130. AAMS v. 209, Sol. J. I. Gandarillas. Santiago, /2/1861.

131. AAMS v. 209, Inf. M. Plaza. Santiago, 17/11/1864.

Policía exigió la erradicación de "las casas de carniceros" que infestaban la "Alameda de la Cañada hasta el callejón de Padura". Allí—dijo— "matan animales y tienen corrales donde los depositan". Allí, se llegaba al extremo de que

al entrar los ganados no pueden muchas veces impedir la fuga de algunos animales, lo que produce un gran desorden con las carreras y demas medidas que es preciso tomar para contenerlos, de donde resulta no solo la destruccion de los arboles, sino tambien el gran riesgo a que se esponen los vecinos que anden de paseo . . .<sup>132</sup>

No menos hastiados quedaron don Santiago Lemus y don Manuel Tagle tras concluir un paseo por el rancharío que se extendía "de la asequia de los Molinos de Carabajal hasta la boca-calle llamada de las Alfarcos o Piñas acia al Sud". Allí—dijeron—había "una infinidad de casuchas de paja que las mas parecen cuebas de vandidos y que quiza seran . . ." Exigieron su demolición inmediata.<sup>133</sup> Los archivos municipales y de intendencia se fueron llenando de reclamos, algunos de funcionarios menores, otros de mercaderes mayores, pero todos airados. No hubo, con todo, reacción gubernamental. Sólo los informes preparados por la Sección de Beneficencia de la Sociedad de Agricultura entre junio y julio de 1842, tuvieron la resonancia suficiente como para conmover al gobierno. En realidad, provocaron conmoción: fue el pánico patricio.

Júzguese el impacto provocado por el párrafo siguiente:

En Santiago mueren siete habitantes por cada cien almas, segun los estados necrológicos; resultando ser el punto del Globo ménos sano de cuantos se conocen, pues fallecen constantemente mas número de individuos que los que por un cálculo morirían si constantemente estuviere reinando el Cólera y la fiebre amarilla, y tantos como si existieran entre nosotros la peste de Egipto o peste de Lebante . . . lejos de disminuir la mortalidad, cada día acrece en proporcion.

El Informe, hecho con seriedad, declaró que eran veintidós las causantes de esa mortalidad. Las cinco más importantes, correspondían a los estragos provocados por la industria popular. Otras ocho tenían que ver con los hábitos alimenticios del "bajo pueblo" ("abuso" en el consumo de alcohol, consumo de frutas y pescados putrefactos, etc.). Otras cuatro decían relación con las costumbres populares ("la mucha prostitución", los "golpes de mano airada", el "abandono de los hijos" y los "curanderos"). Una, se conectaba al medio ambiente ("fermentación . . . de asequias y resumideros"). Una a la poca dedicación maternal de las mujeres patricias ("las muchas amas"), y tres a deficiencias de la política social ("abusos en la aplicación de ciertas penas", "abandono criminal de la casa de huérfanos" y el "estado de insalubridad de los hospitales").<sup>134</sup> En general—se afirmaba en el Informe— la insalubridad se hallaba "connaturalizada" en los rancharíos, pero desde allí se irradiaba a toda la ciudad, la cual, por ello, se había transformado en un explosivo caldo de cultivo que, en caso de presentarse una peste, desataría una mortalidad espantosa. "Solo Dios misericordioso—concluyó dramáticamente su informe el doctor Blest— puede mantener en pie esta poblacion".<sup>135</sup>

132. AAMS v. 108, Oficio M. Dávila. Santiago, 16/8/1834.

133. AAMS v. 115, Inf. Lemus-Tagle. Santiago, 1838, s/f.

134. AAMS v. 128, Inf. Doctores Miquel-Blest. Santiago, /6 y 7/1842.

135. *Ibidem*.

La repulsión, unida al miedo, desencadenó, por fin, la política de salubridad. Y ésta, la guerra a muerte contra los ranchos. Y de los oficios subalternos que tímidamente sugerían la recuperación de "los propios de Ciudad", se pasó a draconianas Ordenanzas de Salubridad. Todos los rancheríos, dondequiera se encontrasen —en propiedad pública o privada, en sitios amurallados o abiertos—, fueron objeto de sospecha, demolición, o lanzamiento. Sobre todo, aquellos que cobijaban fraguas o derramaban borras. Pues los rancheríos —declaró gravemente el intendente Vicuña Mackenna— no eran sino "potreros donde está sembrada la muerte".<sup>136</sup>

La ofensiva, planeada sobre tales definiciones, se hizo general. Y no sólo se quiso expulsar los talleres fuera del perímetro mercantil, y conminar a los artesanos a que levantaran chimeneas de seis, siete u ocho varas de alto, y que los rentistas amurallaran sus fundos urbanos y abrieran calles entre los laberínticos "conventillos" y orificios de ventilación en sus "cuartos redondos" de alquiler, sino que también se prohibió el comercio peonal callejero, se persiguió y apresó a los niños indigentes que haraganeaban en las calles, se encarcelaron los vagabundos y deportaron las prostitutas.<sup>137</sup>

En ese contexto, se ordenó demoler rancheríos a orden simple. Las tres cuadras de ranchos que infestaban la ribera sur del Mapocho recibieron, antes que otros, esa orden: debían desaparecer en una plazo de quince días. Sin apelación. Los pobladores, desesperados, pidieron ayuda a don Francisco Bilbao. Este escribió:

Son como 2.000 los individuos que van a verse condenados a vagar sin domicilio ni trabajo. Son quizás los más pobres de la Capital... muchos de ellos son viejos veteranos de la Independencia... Todos pagan un arriendo, poco más o menos de 14 reales. Todos ellos han fabricado sus ranchos... en pocos días mas van a ser peregrinos en su propia patria...

La Sala: "No ha lugar".<sup>138</sup>

Más suerte tuvo el subdelegado don Manuel Puente de Vera respecto a su denuncia de 1852: "El Barrio de Yungai —escribió— es una parte integrante de esta Población... [pero] se asemeja más a aduares de Indios que a poblacion", por lo que exigió que los propietarios rectificaran los laberintos que, en vez de calles, existían allí, y que "amurallasen sus respectivas pertenencias". Pues no podía haber una policía especial para laberintos privados, sino sólo para calles urbanizadas y públicas. Eso significaba llevar la campaña contra los ranchos a pleno terreno patricio. Pero la Sala aprobó la petición.<sup>139</sup> Sentado el precedente, otros informes exigieron la demolición de varios rancheríos "interiores" (dentro de propiedad privada).<sup>140</sup> "I como parece es llegada la época en que desaparezcán de los lugares públicos esta clase de vivienda" —escribió, ya confiado, un delegado de Policía—, exigió la demolición de todos los rancheríos "que parten desde la Escuela Municipal de la Chimba al puente alto".<sup>141</sup> En vista de que el curso de acción tomaba ese rumbo, no dudó el subdelegado de la Chimba, en 1860, en dar sólo 24 horas de plazo a un propietario para que demoliese

136. AMI v. 415, Decreto Intendente. Santiago, 9/7/1872.

137. G. Salazar "Ser niño 'huacho'...", loc. cit., *passim*.

138. AAMS v. 153, Sol. F. Bilbao. Santiago, 16/11/1850.

139. AAMS v. 78, Sol. M. P. de Vera. Santiago, 15/9/1852.

140. AAMS v. 159, Inf. Marcoleta-Prieto. Santiago, 8/8/1853.

141. AAMS v. 177, Inf. M. Dávila. Santiago, 12/1/1860.

los ranchos que tenía al interior de su propiedad.<sup>142</sup>

La guerra contra los ranchos devenía así –en línea ya con el rumbo de la 'segunda raíz'– en guerra contra rentistas. Con el impulso, las autoridades entraron a campo minado.

Entonces las autoridades, poseídas de espíritu público, decidieron reforzar su retaguardia legal. Se dictaron varias ordenanzas *ad hoc*. Una (municipal) ordenó que, dentro de un perímetro urbano que se determinó, los sitios de ranchos debían ser obligatoriamente "divididos en manzanas cuadradas . . . de 138 varas por cada lado y separadas por calles de 12 varas de ancho . . . Las manzanas . . . serán cerradas con murallas de adobe de cuatro varas de alto por lo menos, enlucidas y blanqueadas". El incumplimiento de estas disposiciones sería penada con una pesada multa.<sup>143</sup> Pero eso, obviamente, no resolvía el problema mismo, ya que dejaba intacto, muralla adentro, el rancharío. ¿Podía el Municipio ir más lejos? No sin transgredir marcos legales de rango mayor. ¿Podía el gobierno –portaliano– apoyar en ese punto al Municipio? El gobierno del Presidente Manuel Montt, menos distraído por problemas geopolíticos que el del general Prieto, podía. Y pudo: su Decreto Supremo llegó tan lejos como se necesitaba: fijó un perímetro urbano dentro del cual se prohibió "la construcción de ranchos interiores y exteriores", al paso que se dio una plazo de 18 meses para destruir los existentes. Se exceptuaron, sólo, suburbios remotos: San Pablo abajo, Negrete, Matucana "al poniente". La demolición debía efectuarla el mismo propietario y, en su defecto, lo haría la policía con costo revertido al propietario.<sup>144</sup>

No cabía duda: la guerra era ya un *boomerang*, o una traición.

El 21 de noviembre de 1859, don Juan Francisco Valdés inició la defensa de los rancharíos, en un escrito dirigido a la Municipalidad:

Se me ha hecho saber por un comisario de policía que en el término de ocho días se deben demoler los ranchos que existen en terrenos de mi dominio, así como también me notició que se mandan destruir las demás viviendas de quincha que se encuentran en los suburbios de la ciudad . . .

Y agregó: "Espero que la ilustre Corporación se sirva suspender con respecto a mí los efectos de ese acuerdo y de los demás que anteriormente se hayan dictado sobre destrucción de ranchos". Don Juan Francisco tenía un fundo urbano de ocho cuadas en la calle de la Maestranza, deslindante con el canal de San Miguel, que él había comprado cuando estaba "completamente desierto" y merodeado por bandidos. Lo cruzó por calles y lo dividió en manzanas. Luego, dijo, "busqué pobladores a quienes al principio les proporcioné sitios gratuitamente para que levantaran posesiones . . . más tarde, arrendé pisos". Con ello había hecho un "servicio interesante al público", y ahora ese fundo era un pacífico "vecindario". La destrucción de los ranchos traería, pues, "nueva desolación". Y él no podría construir casas sólidas, de alto costo, pues "no me producirían ni la cuarta parte de los intereses del capital que en ellas emplease". Tampoco podría vender el fundo con los ranchos arrasados, porque "vale doblemente mas lo que está poblado que lo que está desierto . . . si ahora puedo vender a ocho reales vara, después no venderé a cuatro". Sin contar que perdería, además, el arriendo.

142. AAMS v. 189, Oficio J. M. Quintana. Santiago, 3/1860.

143. AAMS v. 169, Ordenanza Municipal. Santiago, 30/5/1855.

144. AAMS v. 177, Decreto Min. J. R. Lira. Santiago, 6/12/1857

¿Indemnizaría todo eso la Municipalidad? "¿Tendré acaso que entrar en cuestiones judiciales para evitarlo?". Por último, dijo, sus rancharíos estaban en "manzanas cuadradas", como se había exigido. Pidió la revocación de la medida.<sup>145</sup>

Don Juan Francisco Valdés era rentista de "sitio grande". Doña María de los Santos Larrechea, en cambio, era propietaria sin título de un sitio ubicado "en la pendiente oriental del serro Santa Lucia, con vistas a la calle de los Patos". Doña María tenía allí cinco cuartos de alquiler. Ella y sus sobrinos José Arturo y Mercedes subsistían del arriendo de esos cuartos. Si se llevaba a efecto la "orden de lanzamiento" dictada por el juez de Policía, quedarían en la más absoluta indigencia.<sup>146</sup>

Era la lógica del interés mercantil, sumada a la lógica de la supervivencia. ¿Faltaba, todavía, la lógica del poder propietario?

Don Juan Miguel Arrate, don José Vicente Larraín, sus familias respectivas, y los "dueños de ranchos" que los apoyaron en sus reclamos de 1859 y 1867, respectivamente, pasaron de la lógica defensiva al contraataque.

Don Juan Miguel Arrate era propietario (por parte de su finada esposa) de unas hijuelas "situadas en la calle de la Ollería o Maestranza". La Intendencia de Santiago había decretado que "en el término de ocho días perentorios hemos de tener deshechos todos los ranchos, so pena de serlo por la policía a costa de los propietarios". Don Juan Miguel quiso ser muy claro:

La verdad sea dicha, [ese decreto] aparece como inconstitucional, desde que autoriza un ataque directo a la propiedad, sin las previas indignizaciones . . . y lo autoriza de un modo tanto mas notable, cuanto que el ataque es directo contra la clase mas indigente de la sociedad, obligandola a destruir y perder los valores invertidos en sus tristes chosas . . .

Alegó que muchos de sus arrendatarios habían adquirido el terreno que ocupaban, "convirtiendolos en casitas y haciendo progresar la población"; que él había vivido con su familia "haciendo sucesivamente arriendos de pisos a los pobres". Pero luego, en tono grave, escribió:

Pues bien, esta clase de industria, contra la cual no habia existido jamas ninguna ley . . . se hallaba autorizada por una practica constante de siglos . . . la mas honesta y lejitima, que en la actualidad esta produciendo para mi esposa e hijos menores la suma mensual de \$ 108, quedando aun muchos sitios por arrendar.

La medida —declaró— violaba los artículos 12 y 151 de la Constitución, y no existía ninguna ley especial que autorizara ese atentado contra la propiedad. Desarrolló un largo análisis jurídico. Concluyó que, al menos, debía indemnizársele "por el lucro cesante del terreno", por las tapias, y a los arrendatarios o propietarios de ranchos por sus mejoras. Por último, exigió que el intendente suspendiera el decreto; caso contrario, él ocurriría "como asunto contencioso a los Tribunales de Justicia competente".

La "industriales" del arrendamiento de ranchos, plenamente asentados y en vías de agremiarse, recurrieron pues a los mismos argumentos que, con éxito sólo relativo, habían empleado doce años antes los dueños de fraguas. Instintivamente, los

145. AAMS v. 183, Sol. J. F. Valdés. Santiago, 21/1/1859.

146. AAMS v. 198, Sol. M. Larrechea. Santiago, 1/7/1862.

funcionarios menores iniciaron la defensa de su cuartel central: el Decreto Supremo de 1857. Pero la Municipalidad, como cuerpo, no se pronunció. En el *statu quo*, don Juan Miguel Arrate, esposa e hijos "tuvieron que cargar con sus pobres despojos, alojándose en el callejón llamado del Traro al cielo raso". Los rentistas despojados tuvieron que guarecerse en los propios rancheríos.

Se había derramado sangre en la última trinchera.

La alarma y la ira cundieron como reguero de pólvora entre mercaderes y rentistas.

Entonces se movilizaron los propietarios de "sitio grande". Corría el año de 1867: apoyado por todos sus hijos y centenares de "dueños de ranchos en terrenos de mi propiedad", don José Vicente Larraín presentó un libelo formal contra la Municipalidad de Santiago, en el que expresaba que los artículos 12 y 151 de la Constitución habían sido violados, y demandaba que se diera una "indegnización" completa a los propietarios y pobladores afectados. Escribió:

Desde luego podríamos enumerar el monto total de los perjuicios que trae la destrucción, pero nos astenemos indicando solo el importe de quinientas posesiones con ranchos, cuyo precio asciende, por un abaluo vajo de cuarenta pesos cada uno, á veinte mil pesos.

Si —como informara Francisco Bilbao en su defensa del rancherío sur del Mapocho— cada arrendatario pagaba 14 reales mensuales por su "piso", las quinientas familias arrendatarias de don José Vicente le tributaban, al año, una suma igual o superior a 10.500 pesos. Explicablemente, la demanda de este gran rentista urbano venía rubricada por él, por todos sus hijos, y por 120 pobladores, la mayoría de los cuales rubricó "a ruego, por no saber firmar".

La Municipalidad, apoyada en la Ordenanza Gubernamental de 1857, rechazó la representación de don José Vicente.

El gobierno guardó silencio.

Los plazos de demolición no fueron ejecutados. Más bien, se alargaron, sin aviso de término.<sup>147</sup>

¿Era una tregua?

La autoridad, siguiendo en línea recta la repulsión, se había estrellado, sucesivamente, contra la lucratividad mercantil y contra la propiedad patricial. Los mercaderes, haciendo un rodeo, se hallaron luchando contra sí mismos. Explicablemente, entre 1867 y 1887, se abrió un período de transición. Los ranchos sobrevivieron al ataque. La política de salubridad, acerada al principio, fue mellando su filo en segundas y terceras raíces. Era preciso, pues, racionalizarla. Es decir, adaptarla a las dobles faces de los grandes intereses. La política no era, después de todo, una pura cuestión de eficiencia. Ni siquiera en el régimen portaliano. Después de 1887, por tanto, la política de salubridad tuvo que ser, en algunos grados, racionalizada. La racionalización impuso grados de conveniencia pública a los intereses y derechos privados de los rentistas. Pero la nueva política de salubridad no erradicó la insalubridad. Más bien, la transformó. Pues, de la insalubridad del "rancho", se pasó a la del "conventillo". Y ésta, en todos los aspectos, resultó peor.<sup>148</sup>

147. AAMS v. 217, Rep. de J. M. Arrate y J. V. Larraín. Santiago, /11/1859 y /10/1867, respectivamente.

148. Para una visión global del período 1880-1920, A. de Ramón y P. Gross, "Santiago de Chile: características histórico ambientales", Monografías de Nueva Historia 1 (1985), y A. Illanes, *Historia del movimiento social y la salud pública en Chile. 1885-1920* (Santiago, 1989).

## LOS TIROS DE GRACIA: LA GUARDIA CIVICA, LAS PATENTES, LA GUERRA EXTERIOR

La riqueza de los mercaderes era esencialmente mobiliaria: mucha mercadería (fardos, barriles, cajones), muchos documentos (pagarés, bonos, acciones), muchos artículos de lujo (trajes, muebles, cortinajes, cuadros, cristalerías, joyas) y, sobre todo, muchas monedas de oro y plata (talegos, gavetas, cofres, "entierros"). Es decir, todo lo que podía ser acumulado en bodegas, ostentado en palacios, y transportado, a lomo de mula, por tortuosas huellas terrestres, o en sentinas de barco, por lejanas rutas marinas. Nada, en suma, que no pudiese ser fácilmente asaltado, robado, incendiado o destruido.

Lo sabían perfectamente: los principales enemigos de esa riqueza eran los ladrones, los bandidos, los piratas, los contrabandistas, los funcionarios corruptos y, sobre todo, la plebe que merodeaba en las calles, presta al saqueo.

El mercader necesitaba, por sobre todo, seguridad. Seguridad en los caminos. Seguridad en las aduanas. Seguridad en las rutas marinas. Seguridad en las calles. En toda la tierra y el mar cubierto por la circulación de sus mercancías. A toda la latitud y longitud del mercado local, nacional e internacional.

Amaba, en consecuencia, el orden. Y, como es obvio, las fuerzas del orden. Amaba la moralidad pública —más que la privada— y las fuerzas públicas que eran capaces de imponer esa moralidad. Sobre todo, la relativa a los derechos de propiedad y lucro. En lo educacional, pugnó por moralizar la masa plebeya. Políticamente, luchó por fortalecer los guardas de aduana, los guardas fronterizos, las flotillas de guerra, los ejércitos nacionales, la gendarmería, el aparato judicial y, a falta de "tropas regladas", se esforzó por formar y subordinar un cuerpo nacional de "guardias cívicas" (o "milicias urbanas").

En Hispanoamérica, las milicias urbanas aparecieron donde quiera llegaron los grupos mercantiles.<sup>149</sup> En Santiago, en 1609, ya los comerciantes se habían preocupado de organizar el primer cuerpo de milicia: el "Batallón del Comercio", en el cual se enroló sólo la gente "de la mejor condición social" (cabe destacar que los oficiales de la milicia —de esa misma condición social— gozaron en Chile de "fuero militar", privilegio que les permitió a menudo, en determinadas querellas civiles, excluirse de la justicia ordinaria). El elitario "Batallón del Comercio" se disolvió durante la guerra de la Independencia. Pero no se disolvió la tendencia mercantil a organizar sus propias fuerzas de orden. Pues en 1828, de nuevo —en plena confrontación con los "pipiolos"—, los mercaderes restablecieron su batallón privado, esta vez con el sugerente título de "Escuadrón del Orden". Dos años después, el Presidente Ovalle y el ministro Portales se preocuparon personalmente de reorganizar ese cuerpo. El resultado fue el "Batallón Constitución".<sup>150</sup> Ya conquistado el poder político, el grupo mercantil se preocupó de transformar su batallón exclusivo en un sistema nacional de milicias. En ese proceso, don Diego Portales devino en comandante de varios batallones cívicos, alcanzando

149. M. Góngora, *El Estado en el Derecho Indiano. Epoca de fundación* (Santiago, 1951), p. 174.

150. BDL, Libro V, no. 6.

incluso el título de Gobernador Militar de Valparaíso.<sup>151</sup>

En los hechos, la milicia se convirtió, entre 1830 y 1880, de instrumento civil de autoprotección mercantil, en instrumento mercantil de dominación política sobre el movimiento social. Pues, al ser restablecida como institución republicana, continuó operando bajo el comando exclusivo de oficiales de prosapia mercantil o latifundista. Y en última instancia, bajo el supremo comando del gobierno portaliano. Por contraste, la tropa fue masivamente reclutada entre las filas del empresariado popular: o bien de los "labradores" independientes, o bien de los "industriales". Sólo los mineros, por su calidad de productores de riqueza mobiliaria pura (oro y plata, sobre todo) fueron exentos del deber cívico.

El servicio miliciano involucró una grave exacción de tiempo para la clase productora. Para ésta, era un servicio compulsivo: todo individuo con ocupación "conocida" e ingreso estable (el "peonaje flotante", por definición, quedaba excluido) debía asistir periódicamente a ejercicios de instrucción, jornadas de vigilancia, y a otros servicios de seguridad urbana. En retribución, a la mayoría de los milicianos se le otorgó el derecho a la ciudadanía, es decir, a votar (el "peonaje flotante", por definición, quedó excluido de ese derecho). A este efecto, cada "cívico" habilitado recibió un documento nominal: la "calificación" para votar. Pero la fusión de la ciudadanía con el sistema miliciano permitió que la férrea disciplina y jerarquía militares que subordinaron la plebe miliciano (o ciudadana) a sus jefes patricios, asignara a éstos el poder de "comandar" las opciones electorales de aquélla. Este comando político, componente del militar, constituyó el mecanismo central de la autorreproducción republicana del régimen portaliano. Para el empresariado popular, en cambio, además de ser un sustractor de tiempo productivo, fue un expropiador del derecho político propio.

Para la oligarquía mercantil, la milicia urbana era, pues, un instrumento de orden, de consolidación institucional, de disciplinamiento plebeyo y, en fin, de civilización ciudadana. Las élites y hagiógrafos portalianos han alabado sin ambages, por ello, el rol histórico de esa institución.<sup>152</sup>

No fue igualmente elogioso el empresariado productor. Más bien por el contrario. Pues, ya en 1829, en voz alta, los artesanos decían:

Compañeros: una inesperada orden alejó de nosotros al valiente Coronel Puga y al ayudante Martínez que reclamaron con energía nuestras calificaciones usurpadas en los días 3 y 4 del corriente . . . tiemble el infame que se atreva a retenerlas, pues no hay derecho en hombre alguno para privarnos de nuestros votos . . . En el acto de la votación somos todos iguales: no hay jefes ni oficiales quienes nos dirijan como manadas de carneros . . .<sup>153</sup>

Y eso, claro, no era todo. También existían abusos sobre abusos. Lo denunciaron los carboneros:

. . . se ha tratado de formar un gremio de todos los hombres que llevan el jiro de carboneros, y se les ha impuesto la obligación de prestar gratuitamente sus servicios por

151. R. Hernández P., "La Guardia Nacional de Chile (1808-1848)", *Historia* 19 (1984), pp. 59-94, sobre todo.

152. Representativo de esta tendencia es, por ejemplo, el autor arriba citado.

153. Impresos Sala Barros A., P. 1-E, Pieza 37.

las noches para el alumbrado público de varios puntos de la ciudad y especialmente de la Alameda en la Cañada... no es justo en manera alguna el obligarles a prestar un doble servicio y en objetos distintos. Algunos de ellos han sido [también] enrolados en el Batallón Nº 3 de Guardias Cívicas...<sup>154</sup>

Las autoridades exigieron de la plebe el formal cumplimiento del servicio miliciano, pero pronto dudaron de su propia decisión de pagar ese servicio concediendo derechos ciudadanos. Pues, ¿podía una plebe irresponsable e inmoral asumir la 'soberanía' del país? Como una cantinela, los epítetos de esa duda llenaron los periódicos patricios. Así sembrada bajo la piel artesanal, la irritación creció: un artesano que sólo vivía en su taller, claro, no tenía talento para ser gobernante, pero, ¿lo tenían acaso los comerciantes que sólo vivían "detrás de un mostrador" o los hacendados que sólo vivían "laceando toros"? Los artesanos sintieron rápido, en su emergente sangre política, el vigor de la igualdad republicana. Se tornaron desafiantes. Más aún: conspirativos. Los nervios del sistema mercantil detectaron pronto la rebeldía: "Hemos oído a varios ciudadanos de algunos cuerpos cívicos de la capital contar las tropelías cometidas con ellos, que manifiestan el horrendo despotismo con que son tratados nuestros desgraciados artesanos". Que era irritante la desigualdad existente entre la oficialidad y la tropa: "Los artesanos sirven gratuitamente en las milicias, mientras que Don Carlos Formas [el comandante] cobra sus \$ 127 mensuales... es cosa muy curiosa que el que es pagado oprima al que sirve gratis".<sup>155</sup>

La irritación miliciana, desplegada sobre vías ciudadanas, se proyectó hacia arriba, politizándose. Hacia don Ramón Vial, comandante del Batallón Nº 1 de guardias cívicas, por ejemplo; o hacia el gobierno de don Manuel Montt.

Este nuevo campeón del ministerio [don Ramón], que apenas tiene un rabo de Marte... ha dado principio por quitar a los soldados sus calificaciones y asegurarlas en su carpeta, como si fueran propiedad del comandante. El sarjento Alegria... se resistió a entregarla... Por esta justa negativa se le intimó con prisiones, con grillos, y con mil género de tormentos, y no solo fué amenaza; sino que todo se ejecutó al momento, y ahora se encuentra Alegria sufriendo las venganzas mas crueles en un calabozo... Todo el cuerpo está amenazado... Protestamos que aborrecimos la tiranía, que no queremos este gobierno porque es malo y mui malo...<sup>156</sup>

La irritación endureció la identidad rebelde: "50.000 cívicos derramados en toda la República, son otros tantos pasivos sostenedores del poder... juguetes del poder". Al punto que

el artesano, bajo la casaca del soldado, se ha visto obligado a culatear a su hermano que bajo la tosca manta formaba parte del pueblo entusiasmado.

Y ante las mesas receptoras, se le "ha obligado a vender su conciencia i a traicionar sus simpatías". Todo lo cual provenía del hecho de "reunir en cuarteles a la

154. AIS v. s/n, Carta Comdte. Armas. Santiago, /8/1838, Carta 134. Véase también Cartas 393 y 394, de /10/1837.

155. *El Fanal*, 1. Santiago, 24 y 28/3/1829. Carta zapatero, y *El Artesano Opositor* 4. Santiago, 20/12/1845. Carta Miliciano.

156. *Ibidem*, 3. Santiago, 16/12/1845. Carta Milicianos.

clase de los artesanos . . . bajo el imperio de las leyes militares". La dignidad y la libertad, que el industrial realizaba por sí mismo en su trabajo productivo, se volvía indignidad y servilismo en el cuartel. Por lo tanto, "preciso es ya destruir esas barreras".<sup>157</sup> No era posible continuar soportando la "monstruosa injusticia de robar el tiempo al obrero i arrebatar el pan a las familias del pueblo".<sup>158</sup> Menos aún, si se tenía a la vista que "los capitalistas, los propietarios i toda la clase acomodada . . . se ven libres de todo servicio, salvo las pequeñas escepciones de los que desempeñan los cargos de jefes i oficiales . . ."<sup>159</sup>

Era la resistencia. La subversión. La guerra civil.

Entre 1845 y 1860, lo intentaron todo para "destruir esas barreras": fundaron "logias" por barrio. Concertaron alianzas "girondinas". Conspiraron. Salieron a la calle. Cavaron trincheras. Se batieron con la "tropa reglada" de la nación. Formaron gobiernos comunales libres. Y ya derrotados a campo abierto, organizaron mutuales y sociedades solidarias para paliar el inexorable proceso de proletarización salarial y peonal que se les vino encima. Pues, no pudieron "destruir las barreras" que bloqueaban el desarrollo de sus fuerzas productivas.

Fracasaron.

Era evidente: en el sistema político mercantil, las "igualdades republicanas" no tenían, como la "propiedad", artículos tabú como el 12 y el 151. Más aún, hasta cierto punto, la supremacía 'moral' de esos artículos garantizaba, de algún modo, la desigualdad republicana y la hegemonía de las élites. Y las milicias portalianas, precisamente, ejecutaban esa garantía. De modo que cuando las élites "girondinas" (liberales) lograran, tras los reventones sociales de 1851 y 1859, filtrarse a través del exclusivismo portaliano e instalarse en la máquina estatal, la Guardia Nacional siguió siendo un mecanismo indispensable para la dominación (ahora refundida) de las élites. El comando militar del voto artesanal, que implicaba la "usurpación" de un derecho ciudadano, era de por sí un hábito de inmoralidad cívica. Al ser ese comando mantenido después de 1860, dio pie y pábulo para el crecimiento de una inmoralidad cívica conexas: la venta de las "calificaciones" al mejor postor, en subasta pública. Se formó y expandió un mercado negro del voto popular. De una parte, eso involucraba el tácito abandono del sistema político formal (viciado) por parte de la plebe productora; de otro, era la expansión, a fase superior, de la inmoralidad cívica de las élites, que ya no pararon mientes en comprar la generación 'democrática' de sus —por otra parte— exclusivos cargos estatales.

No es el objetivo de este trabajo examinar en detalle ese proceso. Baste, sobre este punto, transcribir la opinión de los *businessmen* ingleses que operaron en Chile en la década de 1870:

La Guardia Nacional . . . es anti-republicana y desmoralizadora. La reciente elección probó suficientemente cuán potente puede ser esta arma en manos de políticos inescrupulosos . . . cientos de infelices ciudadanos . . . no tienen otra posibilidad de escapar a la tiranía de sus oficiales que entregarles sus calificaciones para votar . . . La incidencia de este servicio es también groseramente injusta: por ley, cada chileno capaz de cargar armas debe enrolarse en él, pero en la práctica . . . sólo los que trabajan para el

157. *El Amigo del Pueblo* 1:10. Santiago, 11/4/1850.

158. *Ibíd.* 1:13. Santiago, 13/4/1850.

159. *El Artesano de Talca* 2:85. 25/7/1868.

diario sustento de su familia . . . están compelidos a enrolarse; los ciudadanos acomodados no son visto en las filas, excepto como oficiales . . .<sup>160</sup>

La milicia mercantil atenaceó el corazón de los derechos civiles y políticos del empresariado popular hasta hacer manar, de allí, después de 1860, el flujo descientelizado del sociocratismo "anarquista".

Pero la guerrilla mercantil englobó 'todas las formas de lucha'. O, si se prefiere, de aniquilamiento.

Del mismo modo sirvió a ese fin, por ejemplo, la política impositiva del Fisco. Pues la empresa popular también podía ser tratada como 'giro' o 'negocio público'. Pero el Fisco, a la inversa de las milicias, no fue una forma que atenaceó de modo regular y constante, sino por manera creciente. De modo que resultó, como luego se verá, triturante.

Durante el siglo transcurrido entre 1730 y 1830, las 'empresas' plebeyas reptaron, en busca de subsistencia, tan aras de suelo, que el ojo fiscal no las vio. O si las vio, las despreció. Es que no perfilaban una silueta empresarial, ni un negocio atractivo para la especulación mercantil. Como que, más bien, pertenecían a la geografía, no a la sociedad, del nuevo continente. Sin embargo, desde fines del siglo XVIII, de cualquier modo, crecieron. Hacia 1830, ya tenían perfil. Un perfil plebeyo de productores, claro, no de mercaderes: chato, repelente, invasor. El patriciado mercantil y el ojo fiscal sintieron el pinchazo. El ataque a los cigarreros, la guerra contra las fraguas y los ranchos, y la mano de hierro de la milicia, constituyeron reacciones primarias e instintivas del patriciado frente a ese perfil emergente. Pero la reglamentación del comercio peonal y la imposición de patentes fiscales, por el contrario, fueron acciones concebidas políticamente para el largo plazo. Los ataques primarios causaron mucho daño, pero no constituyeron una política eficiente. Los segundos, por el contrario (la política de patentes se materializó en una serie de leyes de la República), produjeron efectos letales más definitivos.

El comercio vagabundo fue, como se dijo, la punta de lanza de la industria popular. La masa peonal encontró allí su más consanguínea actividad ocupacional. Si los mercaderes pugnaban por someter el "bajo pueblo" al regresivo sistema de peonaje asalariado, la economía popular pugnó por conquistar el mercado patricio lanzando sobre calles, portales y zaguanes sus vociferantes avanzadas de peones libres. En esta competencia, la ley de oferta y demanda llegó hasta el contacto físico. Y el contacto físico transformó la oferta en presión directa. De donde resultó que la fuerza extraeconómica y la concepción espacial del mercado devinieron en los factores y parámetros centrales de lucha.

Resintiendo ese contacto, los mercaderes reaccionaron demarcando los territorios: aquí el perímetro inviolable (monopólico) del "comercio establecido", allá la economía abierta ("rural") del comercio plebeyo.<sup>161</sup> Pero los mercachifles de frutos del país, y los de la industria popular, como la mala hierba, de la "ciudad culta" resultaron indeseables. Se inició para el patriciado entonces, en su propia ciudadela, un período de caza; para el peonaje ambulante, un juego de escape y escondidas.

Los habían echado de la Plaza de Abastos. Pero se fueron al Portal Sierra Bella. Los altivos mercaderes del Portal se quejaron del contacto: "Nos hallamos en la

160. *The Chilean Times*. Valparaíso, 14/7/1876, p. 2.

161. G. Salazar, *Labradores* . . . , op. cit., Ch. II.

precision –reclamó don Antonio Pérez a nombre de sus colegas– de vivir mixtos con estos de menos obligaciones . . . jamás se nos había hecho sentir esta incomodidad, y la novación ofende sin duda nuestros privilegios . . .". De inmediato, el gobernador Marcó del Pont ordenó el desalojo de los faltos, cigarreros y botoneros que se habían guarecido allí.<sup>162</sup>

El juego del desalojo con realojo no podía continuar al infinito. Había que pensar algo distinto. ¿Por qué no darles un pequeño lugar *dentro* del perímetro inviolable del gran comercio?

. . . cuando se delinee la Plaza de Abastos con sus calles en contorno, quedo un espacio de terreno junto a la Rampa del Puente de Ladrillo, el qual lo ocupan oy las cosineras de la Plaza . . . está tan desaciado e inundo aquel lugar que causa horror a todo el que lo mira . . . Seria mejor . . . benderlo a senso para que se edificasen quartos y estos sirbiesen a aquellas cosineras, se ebitarian las inmundisias . . .<sup>163</sup>

Se aprobó. Los mercachifles podían, pues, permanecer dentro del perímetro inviolable. Sólo que pagando un canon de arriendo a los propietarios de cuartos. La posibilidad de renta urbana legitimó así un espacio urbano para los mercachifles. Verificado eso, el patriciado adoptó una actitud de mayor condescendencia. Así, un grupo de propietarios que vivían en la calle San Pablo solicitó:

Seanos permitido indicar . . . que el grande espacio de la Plaza de Abastos proporciona acomodar a estos bendedores, como lo hacen los dias de fiesta . . . tambien pueden colocarse en la plazoleta o grande espacio que hay al norte de la Plaza . . .

Los reclamantes habían sido invadidos por una masa de "vendedores de zapatos, ropa y otras especies".<sup>164</sup>

Más aún: se pensó que los terrenos de "propios de la Ciudad" eran un lugar legítimo para que los mercachifles instalaran sus "caxones". Incluso, indesalojablemente. Como si los propios de Ciudad no formaran parte de la urbe patricia. Así lo sintió don Domingo Cumplido en 1842, cuando exigió a la Municipalidad que desalojara a una multitud de "tendaleros" que se habían establecido frente a su "tienda", en las cercanías de la Plaza de Abasto. Se le respondió que los tendaleros no podían ser desalojados porque estaban en terrenos municipales.<sup>165</sup>

A la inversa, cuando las autoridades quisieron erradicar varias "recovas" o plazas de abasto que habían prosperado en sitios de particulares, éstos reaccionaron protegiendo a los mercachifles, por hallarse instalados en propiedad privada.<sup>166</sup>

No cabía duda: los mercachifles habían logrado romper el perímetro del área inviolable. Ya estaban dentro de él, defendidos alternativamente por el municipio y por los rentistas. El problema, ahora, fue el canon de arriendo.

José Vicente Robles, "por sí y a nombre de todos los del gremio del comercio de mantas que estan fuera de la Plaza en la calle del Puente y con protesta de mostrar poder en caso necesario", elevó a las autoridades, en 1842, la siguiente representación:

162. ATC v. 8, Carta A. Pérez, fs. 234-236v.

163. AAMS v. 108, Oficio V. Caballero. Santiago, 5/7/1834.

164. AAMS v. 108, Sol. Propietarios. Santiago, 1835. S/f.

165. AAMS v. 128, Sol. D. Cumplido, Resp. Procurador. Santiago, /5-6/1842.

166. G. Salazar, *Labradores* . . . , Ch. II.

Desde que establecimos este jiro hasta la época de este nuevo subastador, hemos contribuido con medio real por cada asiento en los días que lo ocupábamos... Esta orden de cobrar impuesto se nos hacía llevadera y justa... [Pero a] un pobre que entra a jirar con un pequeño principal a veces del fiado y que a más tiene que prestar servicios voluntarios o gratuitos en la milicia cívica, no se le importune con un grabamen tan violento como es el que se le exige, estando de servicio, o enfermo... El nuevo subastador no solo ha subido el precio de la contribución... un real por cada asiento, sino que también hace este cobro aun en los días que estamos bien ocupados en el servicio de la patria, o bien enfermos.

Veinticuatro vendedores de mantas suscribían la representación. La Sala acordó: "No ha lugar".<sup>167</sup>

Un alza similar recayó sobre las "mercaderas" que pagaban "derechos de piso" en las puertas de la Plaza. No pudieron pagar. Fueron desalojadas. Reclamaron a la Municipalidad. La Sala acordó: "No ha lugar".<sup>168</sup>

No todos los mercachifles tenían que pagar "derechos de piso", arriendos de cuartos o "contribuciones al subastador", pues muchos operaron en sitio propio. Fue el caso, por ejemplo, de la mayoría de las "chinganas", juegos de palitroque, de bolos, reñideros de gallos, almidonerías, talleres familiares, etc.<sup>169</sup> Normalmente, estos "giros" se establecían en los suburbios y no tenían contacto directo con los mercaderes del barrio central. Más bien, tenían contacto intenso con el propio mundo popular. De gran concurrencia, tendieron a prosperar, por lo que no pocos configuraron un definido perfil empresarial, de interés mercantil. Sobre éstos se descolgó, de preferencia, la política fiscal. Fue el problema de las "patentes".

La Ley de Patentes del 30 de agosto de 1833 (año de inicio constitucional del régimen portaliano) estableció cinco tipos de patentes. La mayoría de las industrias populares urbanas tuvieron que pagar patentes de cuarta y quinta clase, que fluctuaban entre 12 pesos anuales como mínimo y 25 pesos como máximo (recuérdese que el ingreso mínimo de un artesano para calificar era de 17 pesos mensuales). Significativamente, fueron exceptuadas las industrias "establecidas en heredades sujetas a la contribución del catastro"; vale decir, las instaladas dentro de los "fundos urbanos" y suburbanos que los mercaderes arrendaban por pisos a la clase menesterosa.<sup>170</sup> Las industrias de tipo propiamente rural (hilanderías y tejedurías, pellerías, queserías, alfarería, etc.) quedaron también exentas.

La Ley de 1833 hizo posible, pues, que un gran número de industrias populares se instalara (para evitar el pago de la patente) en los "rancheríos interiores" de los grandes fundos urbanos y suburbanos. Eso explica la sorprendente alianza surgida entre los grandes rentistas y los pequeños "dueños" de rancho interior a mediados de la década de 1850, que frenó la política de salubridad de las autoridades. En este sentido, la Ley de 1833 favoreció la multiplicación y desarrollo de los rentistas urbanos.

El amparo que de hecho dieron los rentistas a los rancheríos, a la industria popular y a la insalubridad concluyó, como se vio, en un cuasi desastre ecológico. No es de extrañar que el 22 de diciembre de 1866 se dictara una nueva Ley de Patentes, que

167. AAMS v. 128, Sol. J. V. Robles. Santiago, 29/7/1842.

168. AAMS v. 159, Sol. 9 Mercaderas. Santiago, 8/6/1852.

169. G. Salazar, *Labradores...*, Capítulos I y II.

170. R. Anguita, *Leyes promulgadas en Chile. 1810-1912* (Santiago, 1912). I, pp. 226-8.

modificó esta situación. Significativamente —en esta Ley— las patentes que afectaban a las industrias populares subieron de categoría: de cuarta y quinta a tercera y cuarta clases, con un incremento de su valor medio desde 16 pesos a 65 pesos anuales. Además, se reformó el acápite de los "exceptuados", señalándose que sólo podían serlo las industrias que formaban parte orgánica del aparato productivo de los "fundos rústicos". Los fundos urbanos y suburbanos cargados de rancharíos quedaron, pues, sujetos a la exacción fiscal. Así, la violenta alza de patentes cayó en picada a todo lo ancho de la industria popular, urbana y suburbana.<sup>171</sup>

Como efecto de la Ley de 1866, hubo un drástico aumento del número de establecimientos que pagaban patente: entre 1858 y 1867, ese número pasó de 3.016 a 10.592. Pero, en correspondencia, hubo también un descenso de todos los indicadores de la industria artesanal, sobre todo después de 1866 (número de artesanos, importación de herramientas y proporción de talleres industriales con respecto al total de establecimientos, como se vio en la sección 2 de este trabajo). El alza de patentes, en todo caso, no obedecía sólo al prurito mercantil de comprimir al máximo la industria popular. También tenía que ver con otros dos hechos relevantes: el alza de precios de los alimentos en general (provocada por la especialización cerealera-exportadora de las haciendas y la crisis de la producción y comercio campesinos), y la mayor envergadura de las empresas populares urbanas. El caso de los baratilleros, ventilado entre 1854 y 1855, devela esta situación en todos sus aspectos.

Los baratilleros de la Plaza de Abastos y calle del Puente que suscribimos . . . representamos: que por Ley del 3 de agosto de 1834 solo debemos pagar en la contribucion de patentes el valor de \$ 4, que corresponde a la séptima clase . . . [Pero] hoy se nos ha obligado a que paguemos dose en lugar de los cuatro . . . Nuestros intereses, lejos de aumentar, se van disminuyendo visiblemente, y la causa es publica . . . Como los efectos de nuestro giro en pequeño solo es para las ultimas clases del Estado, estas se encuentran en el dia . . . atacadas de la plaga que a todos nos aflije: el presio grande a que han subido en el mercado los víveres. De manera que lejos de quedarles algo para bestirse, les falta para subsistir absolutamente lo preciso . . .<sup>172</sup>

La solicitud, enviada al Tribunal del Consulado, fue transferida a los administradores del Estanco, encargados de recaudar las patentes. Los administradores rechazaron "la pretension de los suplicantes", alegando que no sólo "los cajones que existían en el antiguo portal" (llamados originalmente "baratillos") debían pagar patente, sino los que estaban en cualquier parte de la ciudad. Si no pagaban, se hacían convictos de fraude contra el fisco.<sup>173</sup> El caso se discutió durante meses. Los recaudadores se sostuvieron en que los suplicantes, si bien al principio pudieron "jirar como baratilleros" (o "caxoneros"), al presente lo hacían como "tenderos", a una escala superior. De modo que debían pagar patentes por lo que eran y no por lo que habían sido.<sup>174</sup>

No les fue mejor a los "vecinos del Arenal" cuando se les negó en 1858 la concesión de licencias simples "a los unos para correr canchas de bolas o palitroques, a los otros para chinganas o bolatín", a objeto de que pagasen patentes formales. ¿Por

171. R. Anguita, op. cit., II, pp. 227-233.

172. AMH v. 323, Sol. Baratilleros. Santiago, 15/10/1854.

173. *Ibidem*, Inf. Grez-Vial. Santiago, 26/10/1854.

174. *Ibidem*, /12/1854.

qué? Pues que ya no existían giros que operaban con mera "licencia", sino, sólo, los que pagaban "patente". Pero eso era mucho para los negociantes del Arenal: "Para nosotros importa no sólo la pérdida de los fondos que hemos invertido en plantear nuestros establecimientos, sino también una ruina total..." La Sala Municipal les recomendó dirigir sus quejas a otra repartición pública.<sup>175</sup>

La misma ruina total temieron los empresarios de carruajes que en 1862 reclamaron por estar pagando "dos gravámenes para un solo negocio". Explicaron que:

Además de pagar los derechos de barrera... cada viaje... de \$ 2.06, se nos quiere gravar con el doble derecho de la patente, que solo ha sido impuesta para los carruajes que circulan en la Capital.

"No ha lugar", dijo la Sala.<sup>176</sup>

El alza de las patentes industriales no se generó solamente con la Ley de 1866. De hecho, las alzas continuas venían de antes, y esa ley sólo culminó la tendencia. Fue por eso que los reclamos, insistentes ya en los años treinta, se convirtieron en un vendaval a fines de los sesenta. Pues había involucradas cuestiones de fondo. Lo dijeron los artesanos de Talca:

La lei de patentes... no hace distincion alguna entre el establecimiento que jira con capitales i el que no los tiene. Parece como calculada expresamente para matar la industria en manos de la jente pobre, i traer la desolación i la ruina a las clases del pueblo, que no tienen mas patrimonio que sus herramientas de trabajo, si es un artesano, o el acopio de huevos, nueces i aceitunas... si es un comerciante.<sup>177</sup>

No pensaron distinto los "joyeros pobres" de Santiago que, en diciembre del mismo año, pidieron una categoría especial para "los que carecen de capital o tienen uno que no sube de \$ 1.000"; pues, de no hacerse la distinción, la patente "nos obligaría a cerrar nuestros laboratorios i a quedar a sueldo de los joyeros ricos".<sup>178</sup> Y "gravamen aniquilador" llamó un Comité de Fotógrafos, en el mismo año, a la patente que les correspondía pagar, pues atentaba contra su misma subsistencia.<sup>179</sup>

El clamor fue suficientemente grande como para devenir en tema de charla académica. Don Mauricio Mena, en una conferencia dictada en 1869, dijo:

[Entre] las malas leyes que oprimen al pobre pueblo... podemos citaros... la Ley de Patentes de 1866... esas pequeñas i reducidas industrias tienen que dejar de existir desde que el gravamen que se les impone es superior al producto que se les reporta... El tesoro público no ha percibido un centavo de esas pequeñas industrias, sólo las ha muerto... ¡Dejemos alguna vez de ser tributarios del Viejo Mundo!<sup>180</sup>

175. AAMS v. 183, Rep. Vecinos Arenal. Santiago, 18/10/1858.

176. AAMS v. 202, Pet. Empres. Carruajes. Santiago, /3-4/1862.

177. *El Artesano de Talca* 1:34 y 1:42 (1842), 15/7 y 7/9, respectivamente.

178. AMH v. 624, Sol. Joyeros. Santiago, /12/1867.

179. AMH v. 624, Rep. Fotógrafos. Santiago, /8/1867.

180. *La Estrella de Chile* 2:86 (1869), pp. 508-12.

¿Había desigualdad incluida en un impuesto aplicado por parejo a todos los giros de negocios? Los mercaderes de tienda establecida exigían igualdad tributaria. Porque, dijeron, "nos ponen toldos sin que ellos cubran la contribución del alumbrado y sereno, ni el gasto del aseo, limpieza y blanqueo que hay que hacer, y mucho menos cubrir el canon de la tienda que con exactitud y puntualidad mensualmente cubrimos".<sup>181</sup> Siendo la igualdad tributaria un buen principio fiscal, no había razón para distinguir y reconocer los requerimientos específicos de una acumulación industrial incipiente. Así, sólo pesó la defensa del modo acumulativo del gran comercio.

La crisis del proyecto popular de industrialización se hizo inevitable. Pero los pequeños talleres, ligados a la supervivencia del "bajo pueblo" más que a los principios fiscalistas o a las especulaciones de mercado, sobrevivieron precariamente a la serie de ataques que culminaron con la Ley de Patentes de 1866. Se apoyaban todavía sobre dos pilares aparentemente inconfiscables: la lealtad consumista de la clase popular a su propia industria, y los mercados externos formados por la legión emigrada de esa misma clase. Y fue contra esos pilares que se desencadenó el último capítulo de esta historia. De una parte, sobrevino la Guerra del Pacífico, que dismanteló esos mercados externos. Sobre este punto, baste citar aquí lo informado por la Sociedad de Fomento Fabril en mayo de 1886.

Las exportaciones industriales —decía el informe— bajaron sustantivamente desde 1879. "La baja repentina de 1879 es la mejor prueba de que casi toda nuestra exportación de manufacturas ha servido siempre para el consumo de los chilenos que trabajan fuera del país". Los productos exportados eran, sobre todo, yugos de madera, enjalmes, estribos, frenos, riendas trenzadas, zapatos, colchones, dulces, hilo, cordeles, jarcia de cáñamo, jabón común, pellones, ropa hecha, sillax de montar y vasijas de madera. La guerra había creado un mercado adicional para esos productos. Pero la posguerra no sólo diluyó ese mercado adicional, sino también el mercado pacífico de la preguerra. La caída fue dramática. Sólo en el rubro "artefactos varios" el descenso fue de 60.000 pesos (exportaciones de 1874) a 3.000 pesos (en 1884), y luego a meros 330 pesos en 1885. Agregaba el informe:

Este hecho, que se repite en todas las manufacturas indicadas, demuestra los males que la guerra ha causado a la industria nacional en el punto muy importante de las manufacturas del trabajo popular...<sup>182</sup>

El progresivo retorno del peonaje emigrado a los países limítrofes, masificado después de 1884, desfondó uno de los pilares más antiguos de la industria popular.

De otra parte, el éxito relativo de la industrialización promovida por los técnicos, ingenieros, y mercaderes extranjeros, creciente desde 1860 y conducente a la proletarianización salarial del "bajo pueblo", destruyó, hacia 1900, el segundo pilar: la lealtad consumista de ese mismo "bajo pueblo" a los productos de su propia industria.

Era la derrota.

181. AAMS v. 189, Rep. Tenderos. Santiago, /11/1860.

182. BSFF 3:5 (1886), pp. 197-200.

## EPITAFIO

*Salud, brillante aurora  
Señal de paz i union  
¡Oh, industria creadora  
Del mundo redencion!*

Francisco J. Ossa (1875)  
"Himno a la Industria"<sup>183</sup>

Empujados al principio por las oleadas de Conquista al trasfondo de la sociedad colonial, los pobres buscaron en los márgenes de esa sociedad su propia redención. Al hacerlo, expandieron las fronteras, llenaron los intersticios. Allí se formó el campesinado cerealero, viñatero y horticultor. Allí también, sobre y entre cerros, se formó el pirquineraje y la sociedad minera. Y allí, desde los bordes de la ciudad, avanzaron hacia el "Barrio del Comercio", produciendo y comerciando, manufacturas y frutos del país.

Recolonizaron, por abajo, la sociedad colonial. Como un modo social y autóctono de producción, hinchándose bajo la piel cupular construida por los mercaderes. El conflicto vertical y horizontal fue inevitable. La carrera por los espacios, los mercados y la Ley enfrentó, de diversos modos, a patricios y plebeyos; a mercaderes y "productores". Y 1830 llegó a ser el año decisivo: los monopolios mercantiles lograron, tras su fracaso especulativo de 1824-26, montarse a horcajadas, no sobre el mercado internacional sino sobre el Estado nacional, para, desde aquí, asociarse al vigoroso mercader extranjero. Y a sus reyes lejanos y cercanas naves de guerra.

Lo que vino después sólo fue un combate desigual: vino la crisis del campesinado y del pirquineraje.<sup>184</sup> Y en paralelo, como se ha visto, la del pequeño empresariado industrial.

La crisis ya era visible en 1848:

... ya se ha aniquilado casi completamente la extracción de bayetas, mantas i de otros tejidos de lana que antes se llevaban para el Norte, i que esta variación a dejado a muchas trabajadoras reducidas a sus ocupaciones domésticas, insuficientes por sí solas para el sostenimiento de una familia, por pequeña que sea.<sup>185</sup>

... sobre todo, porque la ideología librecambista de los mercaderes se había hecho aniquiladora:

Que en Chile hay miseria; que los salarios son en extremo mezquinos; que la condición del proletario es en extremo triste, son hechos que no pueden ponerse en duda ... A nuestro juicio, para remediar el mal ... es necesario allanar aun mas las dificultades que embarazan nuestro comercio ... ¿No sería mucho mejor que los comerciantes de Europa

183. F. J. Ossa, "Himno a la Industria", *La Estrella de Chile* 9:419 (1875), p. 71.

184. G. Salazar, *Labradores* ..., *passim*.

185. AMI v. 249, Inf. Intendente Maule. Cauquenes 8/6/1848

vengan a nuestras plazas para concurrir, con ventaja nuestra, en la venta de los objetos que su continente está llamado a producir ... ?<sup>186</sup>

... y porque la industrialización, como proceso definitivo, estaba siendo realizada por otros: los ingenieros y técnicos extranjeros que habían venido a instalar máquinas para la agricultura, la minería y los ferrocarriles. Pero sobre todo, iba a ser obra de las casas comerciales extranjeras que después de 1880 se especializaron en la importación de máquinas y herramientas.<sup>187</sup> La industrialización que iba a prevalecer no era la promovida desde abajo, sino la impuesta calculadamente desde arriba por los grandes mercaderes foráneos. De aquí que las autoridades tendieran a 'proteger' la industrialización desde arriba (mercantil), al paso que desatendían la industrialización por abajo. Lo dijo el dueño de la Fundición Caledonia, en 1858:

... estando nuestro establecimiento montado de modo que en él se pueden ejecutar casi todas las obras que hasta ahora se importan del extranjero, como son los vapores de fierro con sus máquinas y calderas, puentes, muelles, cañerías de fierro, bombas para minas y otros usos, maquinaria para molinos y para minas, etc. Y siéndonos muy difícil y en ciertos casos hasta imposible sostener competencia en los precios con las obras de esta naturaleza que se introducen del Extranjero por hallarse éstas libres de derechos de internación mientras que gran parte de los materiales que las constituyen o que son necesarios para fabricarlos se hallan gravados de derechos de internación, quedando por esta desventaja manifiesta tanto nuestro establecimiento como toda la industria nacional en la imposibilidad de desarrollarse ...<sup>188</sup>

... y lo dijo también, refiriéndose a la ausencia de crédito para la industria, un fabricante de loza, en 1856:

... la persona a quien debo ... sin consideración alguna prosigue la ejecución; sólo por motivo de rapacidad, esperando apoderarse por precio ínfimo de mi propiedad ... es que no han tenido vergüenza ofrecerme un año plazo si consintiese a su provecho una venta de mi propiedad ... lo que no he debido consentir. He hecho lo posible por proporcionarme esa cantidad, proponiendo a capitalistas ponerse en lugar de esos acreedores ... recibí del señor don Manuel Cortez á nombre del sr don José Tomás Urmeneta, propuesta para entrar como consocio en la explotación de la fábrica de tejas i ladrillos à la mecánica que esos caballeros tienen ... Rehusé ... me veo amenazado de una ruina completa ...<sup>189</sup>

De manera que la mayoría de los industriales pobres se sumió en la crisis, y en la agonía terminal de la proletarización salarial.<sup>190</sup> Que no era, por lo demás, la proletarización estrictamente industrial, sino la subordinada a la divisa mercantil: "El salario nace del capital, i por lo tanto tiene que correr su misma suerte ... la huelga es una guerra fratricida ..."<sup>191</sup>

186. Anónimo, *De la industria nacional, en sus relaciones con la administración pública* (Santiago, 1852), pp. 1-5.

187. G. Salazar, "Algunos aspectos importantes ...", op. cit., passim, e íd. "El empresariado industrial en Chile: conducta histórica y liderazgo nacional. 1878-1938" (Informe Conicyt 997, año 1988) vol. I.

188. AMH v. 377, Sol. M. Borrowman. Valparaíso, 14/1858.

189. AMH v. 323, Sol. P. Pauliny. Santiago, 2/8/1856.

190. El proceso de proletarización del artesanado no será examinado en este trabajo.

191. J. V. Gandarillas, "La Huelga", *La Estrella de Chile* 7:360 (1874), pp. 767-68.

¿Qué hacer sino buscar en la solidaridad de los vencidos la protección y fuerza social necesaria para sobrevivir? Tras el eclipse industrialista, vino así la aurora mutualista.<sup>192</sup> Y con ésta, la crítica despiadada a la clase política liberal en todas sus coloraciones:

Semejantes protectores ¡oh pueblo de mi patria! son mentidos . . . cuando hayan concluido las votaciones, ya no os conocen . . .<sup>193</sup>

. . . de manera que, entre las sombras del futuro, delante de ellos, sólo tenía cabida, en escorzo, un proyecto de acción autónomamente popular:

no es por tal o cual persona por la que vamos a trabajar . . . sino por los principios, para mejorar un día la condición social.<sup>194</sup>

. . . puesto que la historia, a todo costo, ya había rubricado, para todo el "bajo pueblo", su lección:

Los palaciegos altivos  
quieren parecerse a Dios  
en gobernar absolutos,  
pero en ser justos, no, no.  
La aristocracia orgullosa  
sin duda se figuró  
que ella nació para el mando  
y el pueblo para el baldón;  
mas ya el pueblo soberano  
que sus fueros conoció  
no ve más soberanía  
que la suya y la de Dios . . .<sup>195</sup>

192. El proceso de politización y despolitización del movimiento artesanal no será examinado en este trabajo. Una visión general en S. Grez, op. cit. y en L. A. Romero, *La Sociedad de la Igualdad. Los artesanos de Santiago y sus primeras experiencias políticas. 1820-51* (B. Aires, 1878).

193. *La Libertad* 1:1 (1851), p. 2.

194. *Ibíd.* 1:5 (1851), p. 2.

195. Anónimo. *Ibíd.* 1:7 (1851), p. 2.